

02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, GRÁFICOS Y COMPONENTES COMERCIALES PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA FIJO 080251 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

CONVOCATORIA

Convocante: Instituto Nacional Electoral

Área solicitante del

servicio:

02 Junta Distrital Ejecutiva en Chihuahua

Domicilio: Avenida Internacional No. 369, Colonia Waterfill Río

Bravo, Código Postal 32553, Juárez, Chihuahua

Procedimiento: Invitación a cuando menos tres personas

Carácter: Nacional

Ejercicio fiscal: 2025

Número: IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025

Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes

comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana Fijo

080251 del Instituto Nacional Electoral en el estado de

Chihuahua

Criterio de

Contratación:

evaluación:

Binario

Con fundamento en el artículo 32, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios (en lo sucesivo el **REGLAMENTO**), el presente procedimiento será presencial, en la cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o bien, mediante el uso de servicio postal o de mensajería de su elección, siempre y cuando sea en sobre cerrado.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de la lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del **REGLAMENTO**.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014

No Discriminación



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los PROVEEDORES para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por su origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

Entrega de invitaciones:

DÍA:	12	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	10:00
MEDIO:	Se entreg	Se entregarán los oficios de invitación anexando la Convocatoria a cada uno					
de los proveedores, a través de correo electrónico.							

Visita a las instalaciones:

DÍA:	14	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	10:00
LUGAR:	Elector: Indepe	al en el ndencia N ı Parcela:	e Atención Ciud estado de lo. 360, Plaza E s Ejido Zarago	Chihuahu El Porveni	a, situad r Locales	do en B s L38, L39	oulevard y L 40,

Acto de Junta de Aclaraciones:

JUSTIFICACIÓN:

Artículo 99 POBALINES. Cuando la Convocante opte por no realizar junta de aclaraciones, en la invitación a cuando menos tres personas deberán indicar la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas deberá informarse tanto al requirente como al resto de los invitados. **Ver apartado 6.1.**

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

DÍA:	21	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	10:00	
LUGAR:	Sala de sesiones ubicada 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, situada en Avenida Internacional No. 369, Colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, Juárez, Chihuahua.							
LUGAR.	Podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, e sobre cerrado, durante el Acto de presentación y apertura de proposicione o bien, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.							

Acto de Fallo:

LUGAR:	Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO , la fecha
	del Acto de Fallo se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de
	Proposiciones.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del **REGLAMENTO**, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el **INSTITUTO**) en el siguiente vínculo: https://www.ine.mx/licitaciones/. De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las **POBALINES**, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua a través del Área Administrativa, ubicada en la avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, C.P. 32553, en la ciudad de Juárez, Chihuahua, realizará la contratación con personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 base V párrafo primero y 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 tercer párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO de adquisiciones, arrendamiento de Bienes Muebles y servicios; en lo sucesivo el REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El **INSTITUTO** informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional** número IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del **REGLAMENTO**; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las interesadas y los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto, los **LICITANTES** en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de Invitación cuyo objeto es la contratación del "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, **GRÁFICOS** Υ **COMPONENTES COMERCIALES PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA FIJO 080251** DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL", se realiza en atención a la solicitud de Vocalía del Registro Federal de Electores de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, en su calidad de área solicitante del servicio y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la sesión celebrada con fecha 11 de noviembre del 2025.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO**, así como lo establecido en el numeral 5 de esta convocatoria, el **INSTITUTO** para la evaluación de las proposiciones utilizará el <u>criterio de evaluación binario</u>. En todos los casos el **INSTITUTO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al **INSTITUTO** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el **INSTITUTO** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del **REGLAMENTO**, así como lo establecido en el numeral 5.3 de esta convocatoria, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proporciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del **REGLAMENTO**.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los **LICITANTES** que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: https://www.ine.mx/licitaciones/.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del **REGLAMENTO** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el **INSTITUTO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Vocal Ejecutivo, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del **REGLAMENTO** y artículo 83 de las **POBALINES**.

Este procedimiento de contratación comprende <u>12(doce) partidas</u>, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más** LICITANTES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los servicios; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de servicios, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian la prestación del servicio, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el **INSTITUTO** no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad, la unidad de medida, la descripción genérica del servicio, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las **POBALINES**, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, deberán evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación, se entenderá por:

- I. 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua: Área convocante y solicitante del servicio;
- II. Administrador del contrato: Persona servidora pública designada, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que estipula(n) el(los) contrato(s) que se celebre(n);
- III. Área Coordinadora: Cualquier Unidad Responsable en órganos centrales, delegaciones o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- IV. Área Requirente: Unidad responsable que solicita formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios;
- V. Área Técnica: Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar la prestación del servicio que se recibe;
- VI. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VII. Convocante: Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la invitación.
- VIII. DEA: Dirección Ejecutiva de Administración;
 - IX. DRMS: Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
 - X. Evaluación de proposiciones: Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos Centrales, Delegaciones y Subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
 - XI. Instituto: Instituto Nacional Electoral;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

- XII. IVA: Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- **XIV. Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto;
- XV. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa;
- XVI. OIC: El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto:
- XVII. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el **REGLAMENTO**;
- **XVIII. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus POBALINES;
- XIX. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- **XX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- **XXI. Reglamento:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

- **XXII.** Reglamento de Transparencia: Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- **XXIII. SAT:** Servicio de Administración Tributaria, y;
- **XXIV. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos en cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACION	15
1.1 Objeto de la contratación	15
1.2 Tipo de contrato y plazos de prestación del servicio	15
1.3 Vigencia del contrato	16
1.4 Plazo, lugar y condiciones en las que se prestará el servicio	16
1.4.1 Plazo para la prestación del servicio	16
1.4.2 Lugar donde se prestará el servicio	16
1.4.3 Condiciones en las que se prestará el servicio	16
1.5 Medios de transporte	17
1.6 Idioma de la presentación de las proposiciones	17
1.7 Normas aplicables	17
1.8 Visita a las instalaciones del INSTITUTO	17
1.9 Administración y vigilancia del contrato	18
1.10 Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo	18
1.11 Condiciones de pago	18
1.12 Anticipos	19
1.13 Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	19
1.14 Impuestos y declaraciones	20
1.15 Transferencia de derechos	20
1.16 Derechos de autor y propiedad intelectual	21
1.17 Responsabilidad laboral	21
1.18 Transparencia y Acceso a la Información Pública	22
2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA	
3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOS	ICIONES
3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del proce	
3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento	24
3.3 Para el caso de la presentación de proposiciones conjuntas	24
4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	24
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica	24





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)	26
4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico)	26
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	27
5.1 Criterio de evaluación técnica	27
5.2 Criterio de evaluación económica	27
5.3 Criterios para la adjudicación del contrato	28
6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO PROCEDIMIENTO	
6.1 Acto de Junta de Aclaraciones	29
6.1.1 Solicitud de aclaraciones	29
6.1.2 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones	31
6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
6.2.1 Lugar, fecha y hora	32
6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación dis la oferta técnica y económica	
6.2.3 Inicio del acto	33
6.2.4 Desarrollo del acto	33
6.2.5 Acto de fallo	34
7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	35
7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales	36
7.2 Posterior a la firma del contrato para personas físicas y morales	38
8. PENAS CONVENCIONALES	39
9. DEDUCCIONES	40
10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	40
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO	40
12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PO CONTRATARSE	
13. CAUSA PARA DESECHAR PROPOSICIONES; DECLARACIÓN PROCEDIMIENTO DESIERTO; CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
13.1 Causa para desechar las proposiciones	42
13.2 Declaración del procedimiento desierto	43
13.3 Cancelación del procedimiento de invitación	44
14.INFRACCIONES Y SANCIONES	44
15. INCONFORMIDADES	44



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

16. SOLICITUD DE INFORMACION44
17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES
46
ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"46
ANEXO 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE"
ANEXO 3-A "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO"
ANEXO 3-B "Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"
ANEXO 3-C "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"
120
ANEXO 4 "Declaración de integridad"
ANEXO 5 "Oferta económica"
ANEXO 6 "Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza"
ANEXO 7 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"123
ANEXO 8 "Tipo y modelo de contrato"
ANEXO 9 "Manifestación de ser de nacionalidad mexicana"
ANEXO 10 "Constancia de recepción de documentos"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

CONVOCATORIA de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Objeto de la contratación

La presente Invitación tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, GRÁFICOS Y COMPONENTES COMERCIALES PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA FIJO 080251 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL".

La descripción pormenorizada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación, se encuentran en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.

1.2 Tipo de contrato y plazos de prestación del servicio

La presente contratación consiste en la celebración de un contrato que abarca el periodo de octubre a diciembre de 2025, consta **3 capítulos** que dan un total de **12 partidas** que se adjudicarán a un proveedor conforme a lo siguiente:

Inmueble	Partida	Unidad de medida	Descripción
	51101	Pieza	
	29301	Pieza	
	21101	Pieza	A localistication of the second disease of the second
Mádula da Atamaián	24801	Pieza	Adquisición de mobiliario, gráficos y
Módulo de Atención Ciudadana 080251	29901	Pieza	componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana 080251
	25401	Pieza	del Instituto Nacional Electoral en el
del INE en Chihuahua	21601	Pieza	estado de Chihuahua, conforme al
Cililidalida	22301	Pieza	Manual de Identidad Institucional
	51501	Pieza	Maridal de Ideritidad Institucional
	51901	Pieza	
	35201	Servicio	

Esta contratación cuenta con la disponibilidad económica para el ejercicio fiscal de 2025 a fin de cubrir el compromiso derivado del contrato que se formalice, según consta en el presupuesto autorizado para la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2025, notificado a este órgano distrital mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024, por el que se autoriza la cantidad de \$916,626.20 (novecientos dieciséis mil seiscientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), para el cumplimiento de esta actividad.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

1.3 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato que se formalice iniciará a partir del día siguiente a la fecha de notificación de fallo y firma del contrato y concluirá una vez cubierto el importe de este.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del **REGLAMENTO** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al **INSTITUTO** y al **PROVEEDOR** a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo o de la adjudicación, el **INSTITUTO** podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4 Plazo, lugar y condiciones en las que se prestará el servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El **PROVEEDOR** deberá llevar a cabo la prestación del servicio a más tardar el día 28 de febrero de 2026, en los términos de los descrito en el **Anexo 1** "**Especificaciones técnicas**" de la presente convocatoria.

1.4.2 Lugar donde se prestará el servicio

El lugar para la prestación de servicios será en las instalaciones del Módulo de Atención Ciudadana 080251 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicado en Boulevard Independencia No. 360, Plaza El Porvenir Locales L38, L39 y L 40, Colonia Parcelas Ejido Zaragoza, Código Postal 32599, Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 20:00 horas.

1.4.3 Condiciones en las que se prestará el servicio

Los **LICITANTES** participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Los entregables derivados de la prestación del servicio, deberán presentarse con la persona administradora del contrato en las oficinas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 09:0 a 18:00 horas.

1.5 Medios de transporte

El tipo de transporte a utilizar para el cumplimiento de la prestación del servicio será aquel que el **PROVEEDOR** considere conveniente, garantizando el cumplimiento oportuno. El costo por seguro de bienes y demás costos que se generen hasta su entrega correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

1.6 Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los **LICITANTES** deberán ser en idioma español.

En su caso, la presentación de catálogos, folletos, o fichas técnicas se podrán presentar en el idioma de origen, debiendo acompañarse de una traducción simple al español.

1.7 Normas aplicables

En su caso, de conformidad con el artículo 12 de las **POBALINES** y atendiendo lo señalado en los artículos 1, 7 y 140 de la Ley de Infraestructura de Calidad publicada el 1 de julio de 2020 en el DOF, para el presente procedimiento el **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento de normas conforme se señala en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

1.8 Visita a las instalaciones del INSTITUTO

A efecto de que los **LICITANTES** conozcan el inmueble en el que se prestará el servicio, para que puedan realizar una propuesta técnica y económica solvente, se considera oportuno realizar una visita al inmueble conforme al siguiente calendario:

DÍA:	14	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2025	HORA:	10:00
LUGAR:	estado de	Chihuahua ocales L38,	ción Ciudadana a, situado en E L39 y L 40, Co ahua.	Boulevard Ir	ndependenc	ia No. 360,	, Plaza El

Las preguntas o aclaraciones que resulten de la visita a las instalaciones se recibirán a la conclusión de la visita, en la sala de sesiones de la 02 Junta Distrital

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida Internacional No. 369, colonia Waterfill Río Bravo, C.P. 32553, Ciudad Juárez, Chihuahua.

1.9 Administración y vigilancia del contrato

El Área contratante, celebrará el respectivo Contrato; integrará el expediente del procedimiento de contratación; verificará la ejecución del Contrato, y cumplirá con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo.

De conformidad con lo establecidos en los artículos 68 del **REGLAMENTO** y 143 de las **POBALINES**, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el **PROVEEDOR** cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, quien informará lo siguiente:

- 1) El debido cumplimiento del contrato, para efectos de liberación de pago.
- 2) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el **PROVEEDOR**.
- 3) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- **4)** Evaluación del **PROVEEDOR** en los términos establecidos en los artículos 27 del **REGLAMENTO** y 143 de los **POBALINES**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las **POBALINES**, la persona responsable de supervisar el cumplimiento del contrato que se celebre, a efecto de validar que el **PROVEEDOR** cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía Secretarial de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua.

1.10 Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del **REGLAMENTO**, el pago respectivo será en pesos mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.11 Condiciones de pago

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición por servicio realizado, previa presentación y autorización de la cotización, presentación de entregables y validación de los servicios por parte del administrador del contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del **REGLAMENTO** y 170 de las **POBALINES**, la fecha de pago al **PROVEEDOR** no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de los servicios en los términos contratados.

1.12 Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.13 Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

Los CFDI's de ingresos, de egresos (notas de Crédito) y complemento de pago que presente el **PROVEEDOR** para el trámite de pago, deberá ser congruente con el objeto del gasto y la contratación, así como cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea (RFF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, el **INSTITUTO** dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir, o la sustitución de este. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de esta cláusula.

El **PROVEEDOR** deberá entregar la Administrador del Contrato el CFDI de ingresos apegándose a la siguiente indicación:

1. El **PROVEEDOR** deberá emitir un CFDI por el monto total del servicio devengado al momento de ingresar el trámite de pago:

Forma de pago: 02 Cheque nominativo **Método de pago:** Pago en una sola exhibición

Al recibir el pago, el **PROVEEDOR** deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la titular de la Oficina de Enlace Administrativo, blanca.hernandezp@ine.mx; así como al Administrador del contrato,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

<u>yucundo.paz@ine.mx</u>, con copia para la persona supervisora del contrato <u>josejaime.cruz@ine.mx</u>; indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Enlace Administrativo, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el **PROVEEDOR** haya recibido el cheque correspondiente, en la Oficina de la Enlace Administrativa de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, Juárez, Chihuahua.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, este órgano informará a la Subdirección de Cuentas por Pagar de la DEA para los efectos administrativos y legales conducentes.

En términos de los artículos 60 del **REGLAMENTO** y 163 de las **POBALINES**, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que el **PROVEEDOR** presente el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales o contractuales a favor del **INSTITUTO**.

1.14 Impuestos y declaraciones

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del **PROVEEDOR**, trasladando al **INSTITUTO** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

1.15 Transferencia de derechos

En ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el **PROVEEDOR** no podrá subcontratar parcial o totalmente el servicio contratado. El **PROVEEDOR** será el



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

único responsable ante el **INSTITUTO** de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.16 Derechos de autor y propiedad intelectual

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del **REGLAMENTO** "La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Instituto, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables", el **PROVEEDOR** asumirá cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la contratación, por lo que de presentarse alguna reclamación al **INSTITUTO** o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el **PROVEEDOR** se obligará a sacar a salvo y en paz al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el **INSTITUTO** dará aviso al **PROVEEDOR** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **PROVEEDOR** no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el **INSTITUTO** dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento de este.

1.17 Responsabilidad laboral

El **PROVEEDOR** será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **INSTITUTO** de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

En su caso, el **PROVEEDOR** será responsable de sacar en paz y a salvo al **INSTITUTO** de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al **INSTITUTO** por esta circunstancia.

1.18 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado del objeto de la contratación, cuando el **PROVEEDOR** o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre cerrado deberá indicar la razón o denominación social del **LICITANTE**.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una sola oferta técnica y una sola oferta económica para la partida objeto del presente procedimiento.
- d) De acuerdo con lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las **POBALINES**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una sus



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

- f) Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constante que la hoja o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falten alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a esta, la Convocante no desechará la proposición.
- g) <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>
- h) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado el Anexo 10 de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1 Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial al cual podrán asistir los **LICITANTES**, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del **REGLAMENTO**.

De acuerdo con el artículo 32 fracción I del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** presentarán sus propuestas en la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, Juárez, Chihuahua.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2 Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar:

- i. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del **REGLAMENTO** y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Vocalía Ejecutiva, a través del Área Administrativa de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, verificará desde el inicio del procedimiento y hasta el Fallo que los **LICITANTES** no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.
- ii. Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.
- iii. Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3 Para el caso de la presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las **POBALINES**, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los **LICITANTES** deberán presentar los requisitos contenidos en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describen a continuación.

4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del **REGLAMENTO**, y el artículo 56 fracción III inciso g) del de las **POBALINES**, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del **LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que la contenga.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las **POBALINES**, los **LICITANTES** deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, los cuales no podrán presentar tachaduras o enmendaduras y que deberán contener firma autógrafa:

a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, Anexo 2 (en original).

<u>Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente y legible (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las **POBALINES**.</u>

b) Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, Anexo 3 (en original).

Adjuntando preferentemente:

- El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **LICITANTE** en sentido positivo, y;
- El documento de la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- c) Escrito del **LICITANTE** en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que las y los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 4** (**en original**).

- d) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, Anexo 7 (en original), para dar preferencia en caso de empate, conforme lo señalado en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO.
- e) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, **Anexo 9 (en original**).

4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)

a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos, que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 5 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada por la partida objeto del presente procedimiento y deberá ser congruente con lo presentado en la oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, desglosando el importe que resulte de la multiplicación del precio unitario por el servicio solicitado, el importe que corresponda al IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos en ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normatividad en la materia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

d) Cualquier descuento o beneficio adicional que el **LICITANTE** ofrezca al **INSTITUTO** deberá señalarse en la oferta económica.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los **LICITANTES**.

La 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, a través de las y los servidores públicos designados, serán los responsables de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación con lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta del Fallo, mismo que formará parte integral de esta.

5.1 Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las **POBALINES**, el **INSTITUTO**, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, analizará(n) y evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen**.

5.2 Criterio de evaluación económica

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, a través de las y los servidores públicos designados, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1** y **4.2** de la convocatoria. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

5.3 Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del **REGLAMENTO**, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales **5**, **5.1** y **5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios se adjudicará al LICITANTE o LICITANTES, cuya proposición haya resultado solvente.
 - Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del **REGLAMENTO** y el segundo párrafo del artículo 83 de las **POBALINES**, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría o al testigo social que, en su caso, participe en el procedimiento.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del **REGLAMENTO**, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los **LICITANTES** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- ➤ Documento impreso. En las oficinas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: https://www.ine.mx/licitaciones/.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1 Acto de Junta de Aclaraciones

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO y 99 de las POBALINES, para el presente procedimiento **NO** habrá junta de aclaraciones. Sin embargo, se considera que los participantes en la presente convocatoria pueden presentar sus consultas sobre el procedimiento a los siguientes correos electrónicos: yucundo.paz@ine.mx, josejaime.cruz@ine.mx y daniel.aguirre@ine.mx esto dentro del periodo de 5 días contados a partir de la publicación o recepción de la convocatoria.

6.1.1 Solicitud de aclaraciones

a. Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero; de conformidad con lo señalado en el artículo

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

61 cuarto párrafo de las **POBALINES**, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal;
- Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;
- 3. Del representante legal del **LICITANTE**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b. Las solicitudes de aclaración se presentarán <u>a más tardar 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones</u>, a las siguientes direcciones de correo electrónico: <u>yucundo.paz@ine.mx</u>, <u>josejaime.cruz@ine.mx</u> y <u>blanca.hernandezp@ine.mx</u>.
- c. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta. Las preguntas presentadas fuera del plazo señalado serán consideradas como extemporáneas.
- d. Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observadora a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.
- e. Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una versión electrónica en formato Word de estas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva, siendo opcional su envío a las cuentas de correo electrónico:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

<u>yucundo.paz@ine.mx</u>, blanca.hernandezp@ine.mx. josejaime.cruz@ine.mx

У

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:							
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.: IA3-INE-CHIH-02-01/2025							
			componentes comerciales para el Módulo				
de Atención (de Atención Ciudadana 080251 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua,						
conforme al l	conforme al Manual de Identidad Institucional						
Número de	Página de la	Ref. (número,					
pregunta	pregunta convocatoria inciso, etc.)						
(campo	(campo	(campo	(campo obligatorio)				
obligatorio)	obligatorio)	obligatorio)	(campo obligatorio)				

6.1.2 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones

La persona servidora pública que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las **POBALINES**.

- a. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, la persona servidora pública que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- b. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los **LICITANTES** para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los **LICITANTES** si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún **LICITANTE** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- c. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las y los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- d. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del **REGLAMENTO**, cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de esta y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

6.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en los artículos 42 del **REGLAMENTO** y 63 de las **POBALINES**, el día 5 de diciembre del 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua ubicada en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en la Ciudad de Juárez, Chihuahua.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas por el **LICITANTE** (persona física o moral, participante).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las **POBALINES**, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el **INSTITUTO** podrá efectuar el registro de participantes. El registro se realizará durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los **LICITANTES** podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta 30 (treinta) minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los **LICITANTES**, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, la persona servidora pública que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona que no sea **LICITANTE**, en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del **REGLAMENTO**.

La persona servidora pública que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las **POBALINES**.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a las y los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado su asistencia en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a estos.

Los **LICITANTES** entregarán su sobre cerrado a la persona servidora pública que presida el Acto.

6.2.4 Desarrollo del acto

1) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación de Proposiciones, bastará que los LICITANTES presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

necesario acreditar su personalidad jurídica, <u>debiendo entregarlo a el</u> INSTITUTO en el momento en que realice su registro.

- 2) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se dará a conocer la fecha, hora y logística para su apertura, análisis y evaluación haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que el INSTITUTO sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES;
- 3) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con la persona servidora pública que el INSTITUTO designe (Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua), rubricarán solamente la documentación distinta a la proposición, la oferta técnica y la oferta económica, y;
- 4) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de las Proposiciones, el importe de cada una de ellas, la documentación presentada por el LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

6.2.5 Acto de fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- **b)** La persona servidora pública que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del **REGLAMENTO**, el Acto de Fallo podrá diferirse, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

diferirse nuevamente, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del **REGLAMENTO**, en sustitución de esa junta, el **INSTITUTO** podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- **e)** Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del **REGLAMENTO**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del mismo.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al **INSTITUTO** y al representante legal del **PROVEEDOR** a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo. Asimismo, con la notificación del fallo o de la adjudicación, el **INSTITUTO** podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con la convocatoria del procedimiento, en el domicilio que para tales efectos señale el **INSTITUTO**.

En caso de que el proveedor adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 55 del **REGLAMENTO**, si el **LICITANTE** no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el **INSTITUTO** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 numeral I del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, la Contraloría lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el **REGLAMENTO**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

7.1 Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las **POBALINES**, al día hábil siguiente a la fecha de notificación del Fallo, el **PROVEEDOR** deberá presentar:

Persona moral:

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones. (Deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda).
- 2) Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para la administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de la firma del contrato. (Deberá encontrarse debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda).
- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 5) Identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o aqua).
- 7) Copia de carátula de estado de cuenta bancario oficial de la empresa vigente.

Persona física:

1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de

Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.

- Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del representante legal del **LICITANTE**: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) Copia de carátula de estado de cuenta bancario oficial de la persona física, vigente.
- <u>Asimismo</u>, para ambos casos se deberá entregar la siguiente documentación:
- a) Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES:

En cumplimiento a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el **LICITANTE** deberá obtener "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales", en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: yucundo.paz@ine.mx, josejaime.cruz@ine.mx blanca.hernandezp@ine.mx así como a los demás correos que se les proporcione en su momento.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

c) En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, ubicada en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 en Ciudad Juárez, Chihuahua, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: yucundo.paz@ine.mx, josejaime.cruz@ine.mx y blanca.hernandezp@ine.mx.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

7.2 Posterior a la firma del contrato para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato y otras:

Con fundamento en el artículo 57 fracción II y su último párrafo del **REGLAMENTO** y artículo 123 de las **POBALINES**, el **PROVEEDOR** deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las **POBALINES**, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total prestación y aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato. El **PROVEEDOR** podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Modelo de fianza contenido en el Anexo 6);
- II. Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o;
- III. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **INSTITUTO**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en pesos mexicanos a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del administrador del contrato respecto de la prestación del servicio que corresponda.

8. PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 62 del **REGLAMENTO** y 145 de las **POBALINES**, si el **PROVEEDOR** incurriera en algún atraso en el cumplimiento de los plazos de prestación del servicio que corresponda, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

De conformidad con el artículo 62 del **REGLAMENTO** y el artículo 145 de las **POBALINES**, si el **PROVEEDOR** incurre en atraso en el cumplimiento de los plazos para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto del servicio no prestado oportunamente o entregable no presentado oportunamente, calculado sobre el monto del servicio que corresponda.

Las penas deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional Electoral, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el **INSTITUTO** le proporcione con la notificación correspondiente.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al **PROVEEDOR** será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el **INSTITUTO** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El **INSTITUTO** notificará por escrito al **PROVEEDOR** el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El proveedor queda obligado ante el **INSTITUTO** a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra

Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del **REGLAMENTO**, y 146 de las **POBALINES** el **INSTITUTO** podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del **REGLAMENTO** y los artículos 147 y 148 de las **POBALINES**, el **INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y;
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **INSTITUTO.**

En estos supuestos el **INSTITUTO** reembolsará, previa solicitud por escrito, al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las **POBALINES**.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El **INSTITUTO** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con cualquiera



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **INSTITUTO** corrobora que el **PROVEEDOR** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el **PROVEEDOR** incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
- e) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las **POBALINES**, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito a la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, y anexar al mismo los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra (n), el o los **PROVEEDORES**, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica, e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

El **INSTITUTO** procederá a notificar al **PROVEEDOR** la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las **POBALINES**, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del **REGLAMENTO**.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 57 y 61 del **REGLAMENTO**, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las **POBALINES**, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al **PROVEEDOR** la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios por las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las **POBALINES**.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del **REGLAMENTO**, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por la persona servidora pública que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación del área jurídica del **INSTITUTO**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 61 párrafo quinto del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PROVEEDOR**, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSA PARA DESECHAR PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO; CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

13.1 Causa para desechar las proposiciones

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del **REGLAMENTO** y el artículo 56 fracción IV de las **POBALINES**, se podrá desechar la proposición de un **LICITANTE** en los siguientes supuestos:

- Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del **REGLAMENTO.**
- 2. Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

- 3. Si se comprueba que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del **REGLAMENTO** o del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- 5. Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, incluyendo los documentos que se mencionan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o precios no convenientes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 7. No obtener la puntuación mínima señalada en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes para considerar que la oferta es solvente.
- 8. Cuando en la oferta económica el **LICITANTE** condicione penas o cargos adicionales al **INSTITUTO.**

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el **INSTITUTO** podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2 Declaración del procedimiento desierto

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del **REGLAMENTO** y el artículo 86 de las **POBALINES**, la convocante podrá declarar desierta el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por las siguientes razones:

- 1. Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

3. Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II y 47 del **REGLAMENTO**.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del **REGLAMENTO**.

13.3 Cancelación del procedimiento de invitación

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** podrá cancelar la presente invitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente:

- 1. Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación de los servicios, o,
- 3. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **INSTITUTO**.

14.INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Titulo Sexto del **REGLAMENTO**.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del **REGLAMENTO**.

Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, o en la Vocalía Secretarial de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El **LICITANTE** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de estos, que en su caso le requieran la Contraloría del **INSTITUTO** en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del **REGLAMENTO**.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del **REGLAMENTO**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el **LICITANTE**, podrán ser negociadas.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Adquisición de mobiliario, gráficos y componentes comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana 080251 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, conforme al Manual de Identidad Institucional de los siguientes artículos comprendidos en las doce partidas por capítulo que deberán tener las características que se describen a continuación:

CAPÍTULO 2000

PARTIDA 1

21101	14	PIEZA	SOPORTE PARA CARTEL DE CAMPAÑA PROMOCIONAL
			Descripción y medidas generales Medidas generales de 70 centímetros de alto por 40 centímetros de largo y 1,5 centímetros de ancho.
			Características, componentes y dimensiones detalladas Respaldo en pieza de PVC laminado, tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco de 9 milímetros de espesor, con acabado pulido en cantos. Con frente a base de pieza de acrílico transparente de 3 milímetros de espesor, con cantos pulidos y abrillantados. Con dos molduras de lámina negra, de 40 centímetros de largo, a todo lo largo de los cantos superior e inferior. Estas dos molduras van pegadas a las piezas de PVC y acrílico. Con dos molduras de lámina negra, de 20 centímetros de largo, centradas en el canto de 70 centímetros. Una moldura va pegadas a las piezas de PVC y acrílico, la otra metida a presión, de manera que sea desmontable y permita introducir por ese lado los carteles. Las molduras están construidas utilizando piezas de lámina negra doblada, formando un perfil tipo grapa "U", con dimensión frontal de 5 centímetros. Acabado de las molduras a base de pintura en polvo epóxica
			color igualado al Pantone Cool gray 3C. Las molduras van pegadas por la cara posterior del soporte, aprisionan la pieza de acrílico frontal dejando cierta holgura para poder deslizar los carteles. La cara posterior del soporte lleva tres piezas, a manera de colgadores y separadores, en PVC laminado o MDF de 9 milímetros de espesor, con dimensiones de las piezas en 10 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Una pieza colocada en la parte superior, con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro y la segunda pieza, a manera de separador en la parte inferior. La tercera pieza, también con dos ranuras hechas con router rebajadora para colgar a muro, colocada de manera vertical, para permitir colgar el marco de forma horizontal.



			Vistas generales, detalles y visualizaciones
21101	4	PIEZA	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (CITAS
			PROGRAMADAS) Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			Citas programadas
21101	4	PIEZA	LETRERO DE ESCRITORIO VERSIÓN (TRAMITES)
			Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo.
			Características, componentes y dimensiones detalladas La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte. Una cara con impresión CITAS PROGRAMADAS, otra cara con impresión TRÁMITES.



			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			Instituto Nacional Electoral Trámites Inscripción Reposición de credencial Cambio de domicilio Corrección de datos
21101	4	PIEZA	LETRERO DE ESCRITORIO VERSION (ENTREGA DE CREDENCIALES) Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en ambas caras de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 124 centímetros de largo. Con aplicación de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, en ambas caras, con aplicación de laminado protector, a base de película mate, refinado al corte. Vistas generales, detalles y visualizaciones Libertituto Nacional Electoral Libertitudo Nacional Electoral
21101	12	PIEZA	LETRERO DE NÚMERO Descripción y medidas generales Letrero en plástico PVC de 3 milímetros, con forro en una cara a base de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo o similar a Sintra o Trovicel, de 3 milímetros de espesor, de 29.5 centímetros de alto por 20 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector, a base de película mate. Vistas generales, detalles y visualizaciones



21101	2	PIEZA	Descripción y medidas generales Letrero en plástico poliestireno en calibre 60, con forro de vinil autoadherible con impresión digital. 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo. Características, componentes y dimensiones detalladas La pieza se coloca en el copete del Escritorio de Atención Ciudadana. Soporte en pieza plástico poliestireno en calibre 60, de 29.5 centímetros de alto por 10 centímetros de largo. Con aplicación en una cara, de vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución, con aplicación de laminado protector a base de película mate, refinado al corte. Color: Azul Hexa #002F6C Vistas generales, detalles y visualizaciones Accesibilidad ONU 2015 Discapacidad Discapacid
21101	12	PIEZA	PERSONIFICADOR PARA FUNCIONARIO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Especificación general del elemento Personificador de acrílico transparente, de doble vista para la identificación de los funcionarios de MAC. 1 por funcionario*
Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Características Generales: Material: Acrílico transparente de 3 mm de espesor Medidas generales: 28.5 cm x 9.5 cm x 8.5 cm (frente x alto x fondo) Medidas de impresión: 28 x 9 cm. Papel bond de 60 g/m², 75 g/m² o 90 g/m²
Vistas generales, detalles y visualizaciones
Nomiting to a standard Apollular (5)

PARTIDA 2

21601	2	PIEZA	BOTES PARA BASURA EN SALA DE ESPERA
			Especificación general del elemento Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios. Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín. Con rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y símbolo de reciclaje.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Inyectados con color integrado, en verde y gris. La rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y el símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en los botes o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco. Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de largo y 36.2 centímetros de ancho. Capacidad de 65 litros (17.17 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones



			ORGÁNICA
21601	1	PIEZA	BOTE PARA BASURA EN AREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Especificación general del elemento Juego de dos botes de basura (orgánico e inorgánico), de plástico inyectado, para el área de trabajo de los funcionarios. Fabricados en plástico inyectado, con tapa tipo balancín. Con rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y símbolo de reciclaje. Especificaciones mínimas y medidas aproximadas
			Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Inyectados con color integrado, en verde y gris. La rotulación ORGANICA e INORGÁNICA y el símbolo de reciclaje, a base en impresión directa en los botes o por medio de rotulación en vinil autoadherible color blanco. Dimensiones aproximadas 71 centímetros de alto, 46.8 centímetros de largo y 36.2 centímetros de ancho. Capacidad de 65 litros (17.17 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
21601	15	PIEZA	BOTES PARA BASURA EN AREA DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Especificación general del elemento Bote de basura de plástico inyectado, para los escritorios de atención ciudadana, en escritorio de recepción y en la oficina del Responsable de Módulo.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Plástico inyectado con color integrado gris, tapa color humo. Dimensiones aproximadas 43 centímetros de alto, 31 centímetros de largo y 23.5 centímetros de ancho.



			Capacidad de 17 litros (4.49 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento. Vistas generales, detalles y visualizaciones
21601	2	PIEZA	BOTE PARA BASURA – SANITARIOS
			Especificación general del elemento Bote de basura de plástico inyectado, para sanitario. Fabricado en plástico inyectado, con tapa tipo balancín.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximadas Con tapa tipo balancín (tapa intocable). Plástico inyectado con color integrado, en blanco. Dimensiones generales 66 centímetros de alto, 46 centímetros de largo y 35 centímetros de ancho. Capacidad de 65 litros (17.9 galones). Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
21601	1	PIEZA	DISPENSADOR DE GEL CON PEDESTAL Y PEDAL
			Especificación general del elemento Accesorio despachador de gel antibacterial, con botella rellenable. Especificaciones mínimas y medidas aproximada Despachador con pedal para gel antibacterial. Pedal de uso rudo Dispensador de gel de pedal fabricado en metal A36 con recubrimiento de pintura plastificada. Altura 1.18 metros. Base ajustable



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

	Botella dispensadora con 1 litro de gel Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento
	Vistas generales, detalles y visualizaciones

PARTIDA 3

22301	1	PIEZA	HORNO DE MICROONDAS
			Especificación general del elemento Horno de microondas con capacidad de 30 litros, 1.1 pies cúbicos de capacidad interior. Potencia Eléctrica de 1000 watts. Acabado exterior en color blanco, aluminio, acero o negro.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximada Cavidad para alimentos con recubrimiento tipo Fácil Limpieza. Con acabado en puerta tipo Espejo, con apertura por medio de botón. Con pantalla digital con indicadores de operación. Con panel de operación tipo control táctil, con bloqueo para niños, temporizador, descongelamiento automático, inicio rápido, reloj, control de tipos de cocción. Deberá contar con funciones generales tales como temporizador, inicio rápido, reloj, funciones de un solo toque, descongelado exprés, descongelado por peso. Dimensiones Interiores aproximadas, 35 de ancho, por 25 centímetros de alto, por 35 centímetros de profundidad. Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por
			vistas generales, detalles y visualizaciones

PARTIDA 4

24801	1	PIEZA	LETRERO SOLO PERSONAL AUTORIZADO
			Descripción y medidas generales
			Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado
			de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6



			milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.
			Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			Sólo personal autorizado *INE
24801	1	PIEZA	SEÑALIZACIÓN DE BAÑO DE MUJERES
			Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			WISTA FRONTAL 25 VISTA POSTERIOR 7.5 10 7.5 10 7.5 10 7.5 MOFPYC Brain COLGADOR COLGADOR COLGADOR
24801	1	PIEZA	SEÑALIZACION DE BAÑO DE HOMBRES
			Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6

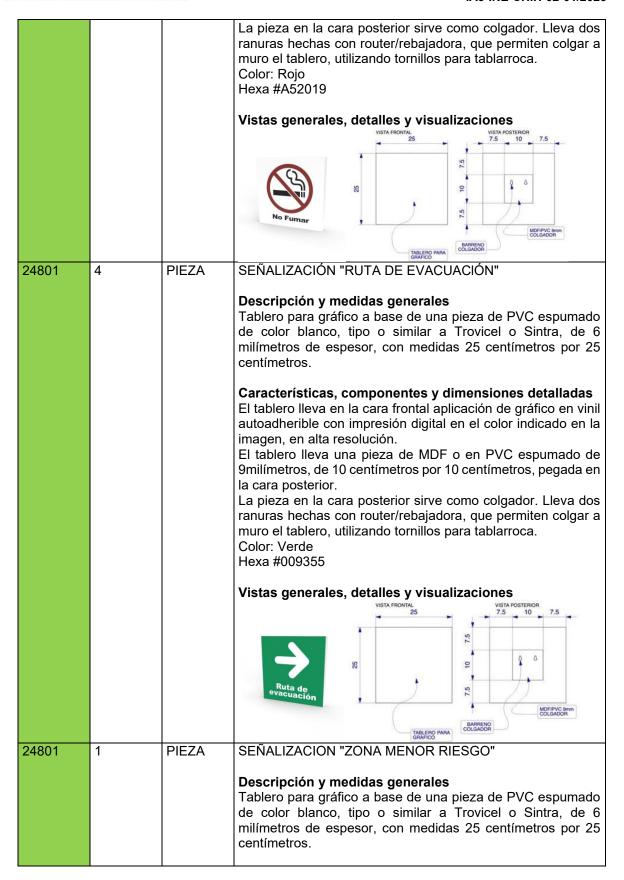


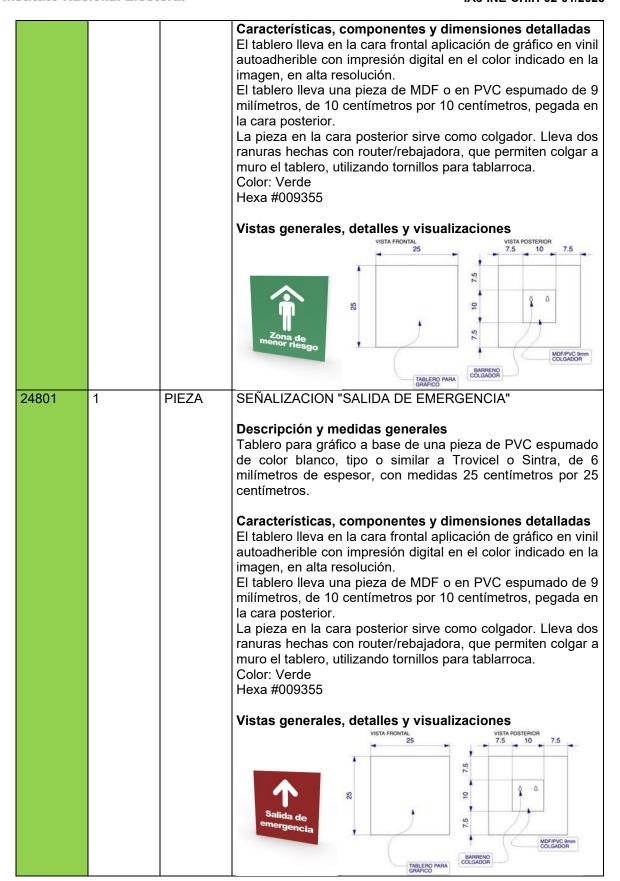
24801	2	PIEZA	milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca. Vistas generales, detalles y visualizaciones SEÑALIZACIÓN SISMO / INCENDIO Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 70 centímetros por 35 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil



			VISTA SUPERIOR VISTA FRONTAL Sismo 1
24801	2	PIEZA	SEÑALIZACIÓN EN PISO PARA ZONA DE SILLA DE RUEDAS Descripción y medidas generales Letrero autoadherible en vinil para piso tipo o similar a floorgraphics, con laminado UV mate para piso. Impresión de alta resolución a color. Dimensiones generales del letrero autoadherible 140 centímetros por 100 centímetros. Color: Azul Hexa #002F6C Características, componentes y dimensiones detalladas Vistas generales, detalles y visualizaciones
24801	2	PIEZA	SEÑALIZACION "NO FUMAR" Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital de alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior.





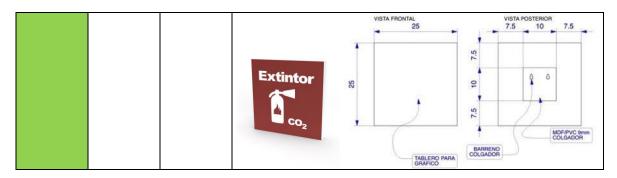




24801 2	PIEZA	SENALIZACION "EXTINTOR DE H20"
		Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros. Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en
		la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca. Color: Rojo Hexa #A52019
		Vistas generales, detalles y visualizaciones VISTA FRONTAL 25 Extintor R D D D D D D D D D D D D
24801 2	PIEZA	SENALIZACION "EXTINTOR DE CO2"
24001	FIEZA	Descripción y medidas generales Tablero para gráfico a base de una pieza de PVC espumado de color blanco, tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, con medidas 25 centímetros por 25 centímetros.
		Características, componentes y dimensiones detalladas El tablero lleva en la cara frontal aplicación de gráfico en vinil autoadherible con impresión digital en el color indicado en la imagen, en alta resolución. El tablero lleva una pieza de MDF o en PVC espumado de 9 milímetros, de 10 centímetros por 10 centímetros, pegada en la cara posterior. La pieza en la cara posterior sirve como colgador. Lleva dos
		ranuras hechas con router/rebajadora, que permiten colgar a muro el tablero, utilizando tornillos para tablarroca. Color: Rojo Hexa #A52019 Vistas generales, detalles y visualizaciones



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025



PARTIDA 5

PARTIDA 5			
25401	1	PIEZA	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
			Descripción y medidas generales
			Botiquín de primeros auxilios con gabinete metálico o
			estuche rígido de polipropileno.
			Características, componentes y dimensiones detalladas Con gabinete metálico, con asa superior, acabado en pintura horneada y señalización, dimensiones generales de 40 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 10
			centímetros de profundidad, con cerradura y llave; o con estuche rígido de plástico polipropileno inyectado, con tapa
			abatible con señalización y broche y asa superior.
			Dimensiones generales de 20 centímetros de altura, 40
			centímetros de largo y 20 centímetros de profundidad.
			El botiquín deberá contar al menos con lo siguiente:
			Agua estéril (480 mililitros).
			Jabón en solución. Alachal (500 millitras)
			 Alcohol (500 millitros). Algodón plisado (100 gramos).
			Venditas adhesivas <i>curitas</i> (20 piezas).
			Gasa de 7.5 por 5 centímetros (10 piezas).
			Rollo de micropore.
			Termómetro digital.
			 Venda elástica de 5 centímetros de ancho.
			 Venda elástica de 10 centímetros de ancho.
			 Venda elástica de 15 centímetros de ancho.
			Guantes de látex (4 piezas).
			Cubrebocas (10 piezas). Tiloroa
			Tijeras.Tablillas Abatelenguas (25 piezas).
			Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

		A STATE OF THE STA
25401 1	PIEZA	Descripción y medidas generales Silla de ruedas todo terreno plegable con descansabrazos rectos que están fijos y acojinados, cinturón de seguridad, ruedas traseras de 22" con rin de rayos y cañuelas de alto impacto, sistema de frenado por medio de palanca, ruedas frontales de 8" con cañuela de alto impacto, talonera ajustable, descansa pies fijos, posa pies abatibles de plástico reforzado. Soporte de peso: máximo de 135 kg. Dimensiones generales: 87 cm alto , 101 cm de ancho y 61 cm de largo (29 cm, plegada). Marcas: Medical Store, ReActiv, Drive Medical, o similar. Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/-10 por ciento. Vistas generales, detalles y visualizaciones

PARTIDA 6

171111111111111111111111111111111111111	•		
29301	2	PIEZA	ESCRITORIO PARA RESPONSABLE DE MÓDULO
			Descripción y medidas generales
			Escritorio de trabajo para oficina de Responsable de
			Módulo.
			El escritorio debe utilizarse junto con la Cajonera para el
			escritorio para Responsable de Módulo.
			Características, componentes y dimensiones
			detalladas
			Escritorio de trabajo, con cubierta construida en MDF
			(Medium Density Fiberboard) de 18 milímetros, con

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, tono "Oyamel o Maple" con cubrecanto plástico de 2 milímetros, en tono "Wengue".

La cara inferior de la cubierta en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar. Base metálica formada por patas en tubo redondo de fierro de 2 pulgadas, unidas a una cruceta metálica, por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La cruceta con barrenos pasados para recibir cubierta de MDF.

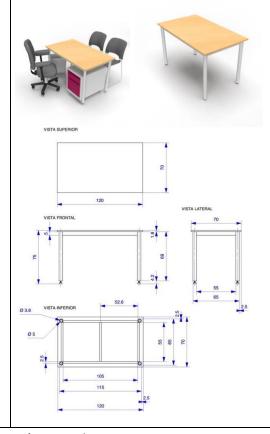
La base metálica acabada a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro.

Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería.

Dimensiones generales: 70 centímetros de ancho por 120 centímetros de largo y 75 centímetros de alto.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





29301	70	PIEZA	SILLA TIPO TRINEO PARA CIUDADANOS
			Descripción y medidas generales Silla comercial, con respaldo, para uso de los ciudadanos durante la toma de datos y la espera de turno.
			Características, componentes y dimensiones detalladas
			El respaldo y asiento en plástico polipropileno de alto impacto, inyectado con color integrado negro. Con estructura en tubo metálico negro tipo trineo reforzado. Las piezas de la estructura de la silla unidas entre sí por medio de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.
			El respaldo y asiento unidos a la estructura de la silla por medio de tornillería comercial.
			Las sillas deben ser apilables para permitir su almacenaje y la limpieza del módulo.
			La altura del piso al asiento deberá ser de 45 centímetros. Las dimensiones generales de la silla son 80 centímetros de alto por 52 centímetros de frente y 53 centímetros de fondo.
			Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			VISTA SUPERIOR 52 VISTA FRONTAL VISTA LATERAL
29301	16	PIEZA	SILLA SECRETARIAL PARA FUNCIONARIOS
			Descripción y medidas generales Silla secretarial comercial, con respaldo alto, descansa brazos y base giratoria con ruedas. Las ruedas y base de la silla en plástico polipropileno alto impacto inyectado en color negro
			Características, componentes y dimensiones detalladas El respaldo y asiento son acojinados con acabados en tela lavable color negro o gris obscuro.



			Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Características, componentes y dimensiones detalladas Las dimensiones generales de la silla son 104 centímetros de alto por 44 centímetros de frente y 50 centímetros de fondo.
			Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado a negro mate. Con descansa pies tipo <i>periquera</i> , a base de varilla metálica de acero rolado en frio. Las patas con <i>resbalones</i> de plástico inyectado.
			Descripción y medidas generales Banco alto con respaldo, para ser utilizado por los funcionarios en la barra de servicio. Construido a base de perfil metálico y respaldo y asiento en lámina rolada en frio.
29301	4	PIEZA	BANCO ALTO DE SERVICIO
			2g 52
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			de alto por 52 centímetros de frente y 52 centímetros de fondo. Para estas dimensiones se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			multicelular anti alergénico de 35 kilogramos, de 35 milímetros de espesor. La altura del asiento y del respaldo deben permitir distintos ajustes para dimensiones particulares de los funcionarios. Las dimensiones generales de la silla son 100 centímetros
			El acojinamiento de la silla a base de placas de poliuretano

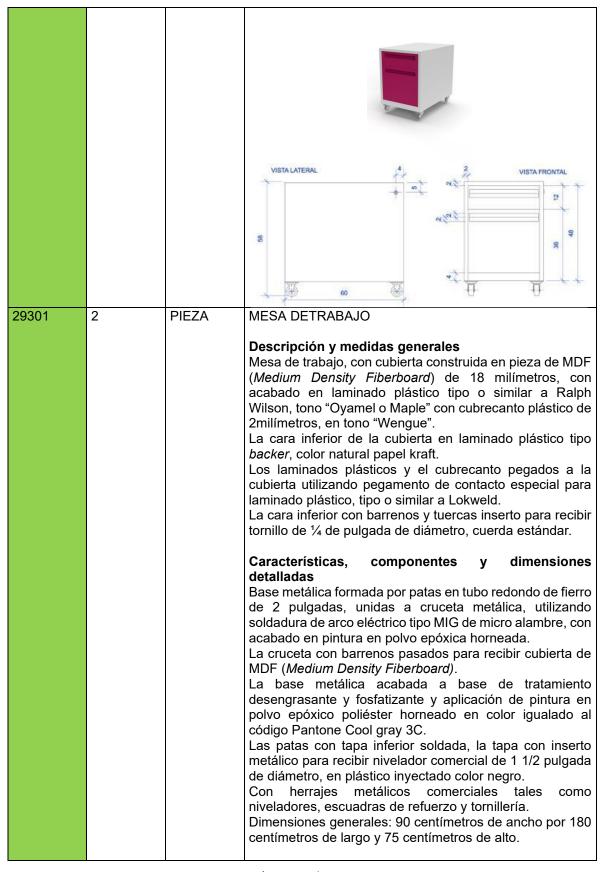


		T	
			VISTA SUPERIOR VISTA FRONTAL VISTA LATERAL 44 5 5 5 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
29301	1	PIEZA	Descripción y medidas generales Archivero vertical de 4 gavetas, con gabinete y gavetas archivero fabricados en lámina de acero rolada en frío, calibre 22. Con divisor ajustable a todo el fondo de gaveta, fabricado en lámina de acero calibre .24. Las gavetas archivero llevan cejas en su interior, para colocar rieles para utilizar folders de cartón con costilla superior. Dimensiones generales de 130 centímetros de altura por 50 centímetros de ancho y 65 centímetros de profundidad. Características, componentes y dimensiones detalladas Gabinete metálico construido utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Cajones metálicos construidos utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, acabados a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Cada gaveta archivero lleva correderas embaleradas metálicas de extensión, que permitan sacar todo el cajón. Las correderas con capacidad de carga de 80 kilogramos. El archivero lleva cerradura superior tipo botón para cierre simultaneo de las 4 gavetas. Con jaladeras integradas al frente de las gavetas archivero.
		1	Vistas generales, detalles y visualizaciones

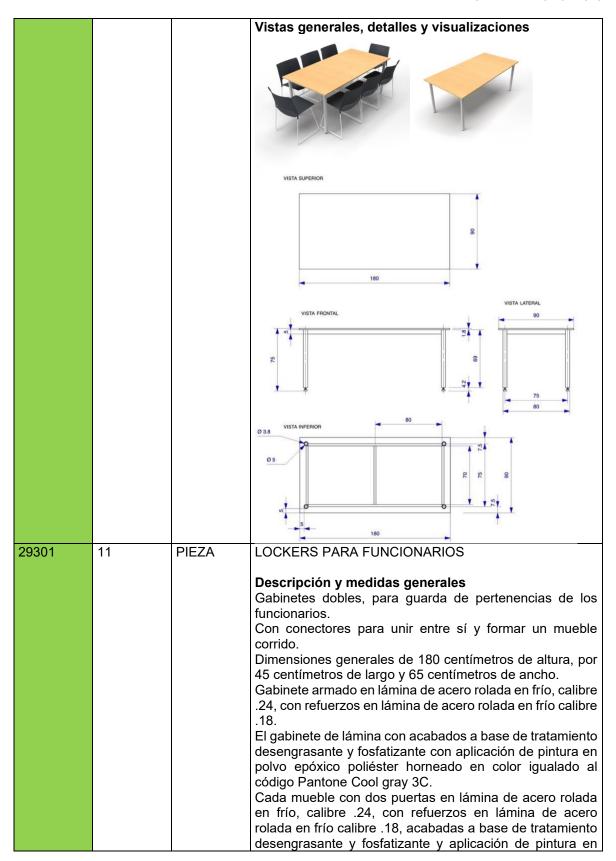










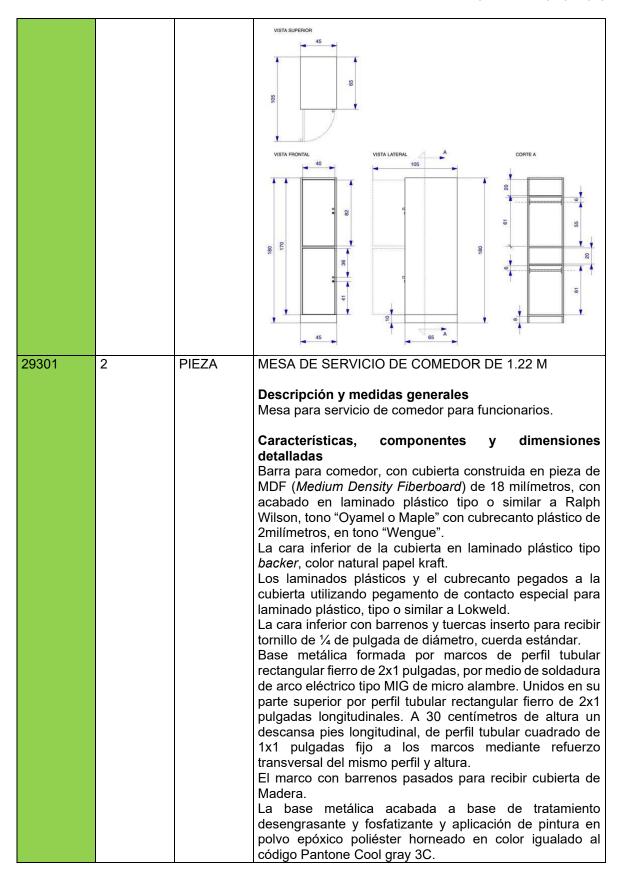




INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC. Características. componentes dimensiones ٧ detalladas Cada puerta con cerradura de cuatro pernos, tipo o similar a Philips modelo 60 acabado en cromo, con dos llaves, y dos bisagras de libro. Con perilla metálica, acabado en acero inoxidable matizado o alumninio, tipo o similar a Phillips modelo Galaxy. Cada locker con 2 compartimientos. Cada compartimiento lleva un entrepaño interior, a base de una charola armada en lámina de acero calibre .24, fija a las paredes interiores por medio de ménsulas y soportes comerciales. La charola de las repisas con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C. Con zoclo en la parte inferior del gabinete, de 10 centímetros de altura, a base de lámina de acero rolada en frío calibre 20. Con tubo para colgar ganchos, de 2.5 centímetros de diámetro. Acabado cromado. Vistas generales, detalles y visualizaciones







			Las patas con tapa inferior soldada, la tapa con inserto metálico para recibir nivelador comercial de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado color negro. Con herrajes metálicos comerciales tales como niveladores, escuadras de refuerzo y tornillería. Dimensiones generales: 50 centímetros de ancho por 122 centímetros de largo y 110 centímetros de alto.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			VISTA SUPERIOR
			1.22
			VISTA FRONTAL VISTA LATERAL F 0.020 1.12 0.30
			VISTA INFERIOR -0.50 - VISTA INFERIOR -0.50 - 0.050 - 0.050 - 1.17 - 1.22 - 1.22 - 0.40 - 0.40 - 0.50 - 0.41 - 0.50 - 0.42 - 0.45 0.50
29301	12	PIEZA	RESPALDOS TOMA DE FOTOGRAFÍA
			Descripción y medidas generales Consiste en un marco metálico con caras a base de piezas de PVC laminado, unido a una estructura con dos patas con bridas. Dimensiones generales de la pieza 150 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 12 centímetros de ancho. Con pieza de acrílico para exhibir carteles de promoción electoral. Características,
			Características, componentes y dimensiones detalladas Marco metálico armado a base de perfil tubular rectangular de 1 pulgada, soldado entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. Dimensiones generales del marco: 95 centímetros de alto por 80 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho. El marco va soldado a una base con dos patas. Las patas construidas a base de piezas de tubo redondo de fierro de 3 pulgadas, con dos travesaños entre sí, en tubo redondo de fierro de 1 1/2 pulgada de diámetro. Dimensiones generales de la base con patas, 55 centímetros de alto por 40 centímetros de ancho.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Las patas con brida redonda de 12 centímetros de diámetro, con soldadura por la cara inferior para que quede oculta.

La brida de cada pata, con dos barrenos para pasar tornillo hexagonal 1/4 de pulgada de diámetro, por 1 1/2 pulgada de largo, cabeza de gota, cuerda estándar, acabado galvanizado.

El poste con su brida, así como el marco metálico con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

El marco lleva dos piezas de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, de 6 milímetros de espesor, fijo en ambos lados del marco con cinta transparente doble cara tipo o similar a VHB 3m de 3/4 de pulgada de ancho por 1 milímetros de espesor, aplicado a todo lo largo de los postes y travesaños que forman el marco.

La piezas de PVC laminado, con aplicación en su cara frontal de vinil autoadherible, con impresión de alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), laminado mate. Sobre la cara frontal se coloca pieza de acrílico porta cartel, construida a base de pieza de acrílico cristal, transparente, de 3 milímetros de espesor, con medidas generales 62 centímetros de alto por 60 centímetros de ancho.

Los cantos de la pieza de acrílico pulidos y abrillantados. La pieza porta carteles consiste en pieza de acrílico, doblada térmicamente para formar dos caras, que permiten deslizar un cartel promocional dentro.

La pieza de acrílico pegada al respaldo utilizando cinta transparente de montaje, tipo o similar a 3M BHV de 1 pulgada de ancho.

La cara posterior del respaldo, que sirve de fondo para la toma fotográfica, debe permanecer blanca.

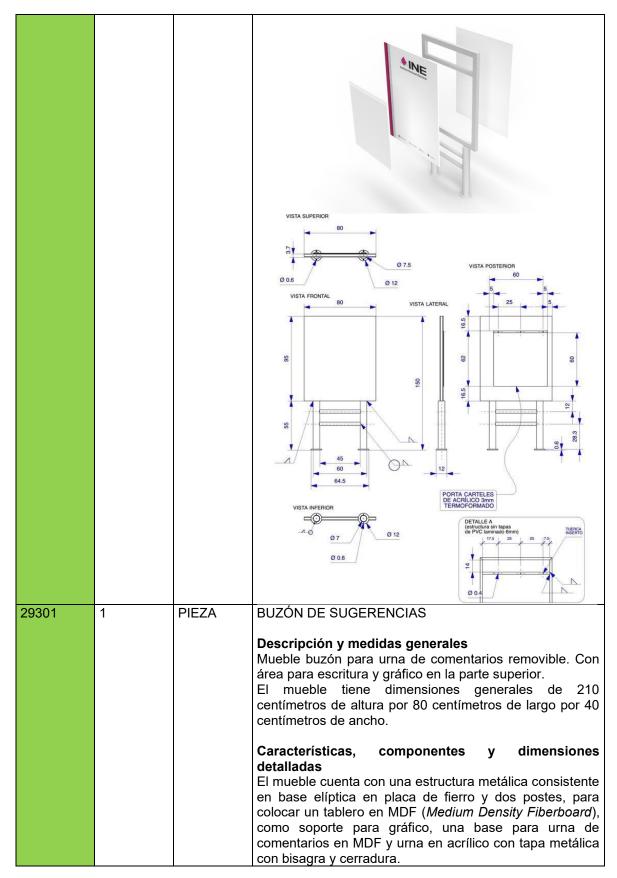
Vistas generales, detalles y visualizaciones





Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CHIHUAHUA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Base metálica.

Base de forma elíptica, con dimensiones de 80 centímetros por 40 centímetros, en placa de fierro de 1/4 de pulgada de espesor, con dos orificios para pasar postes verticales de 2 pulgadas de diámetro. Los postes soldados por la cara posterior de la base metálica, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de microalambre.

La base metálica con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

La base metálica lleva pieza de neopreno de 1/4 de espesor, con la misma forma y dimensiones de la base. La pieza de neopreno pegada a la cara inferior de la base utilizando pegamento de contacto para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.

Los postes a base de piezas de tubo de 2 pulgadas por 210 centímetros de largo, con tapas soldadas en la parte superior.

Los postes con acabado de pintura en polvo epóxica color igualado al Pantone Cool gray 3C.

Cada poste lleva un perno con cabeza, soldado en la parte frontal, para recibir tablero PVC laminado para soporte gráfico, y dos barrenos con tuerca inserto para metal, para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, para recibir base de soporte para urna de comentarios.

Tablero para gráfico en pieza de PVC laminado tipo o similar a Trovicel o Sintra, color blanco, espesor 12 milímetros, con cantos pulidos.

Dimensiones generales del tablero soporte, 60 centímetros por 90 centímetros.

El tablero con dos ranuras en la cara posterior, hechas con router rebajadora para recibir perno con cabeza y permitir fijar a poste del mueble.

Con aplicación de gráfico en vinil autoadherible, con impresión alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada) (puntos por pulgada), laminado mate, corte al ras del tablero.

Base soporte para urna de acrílico, a manera de repisa, formada por una base inferior, con un respaldo posterior y dos paredes laterales, con dimensiones exteriores de 30 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Construida a base de piezas de MDF de 19milímetros, con acabado en laminado plástico tipo o similar a Ralph Wilson, acabado "Wengue". Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la caja soporte utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld. La base soporte para la urna de acrílico se fija en cuatro puntos de la estructura de tubos, dos sobre cada poste vertical, utilizando tornillos cabeza plana de 1/4 de pulgada por 1 ½ pulgada de largo, cuerda estándar, pasados por barrenos avellanados en las paredes laterales de la caja. Urna de acrílico para quejas y comentarios, construida con base inferior y tapas laterales de acrílico cristal de 9 milímetros, cantos pulidos y brillados. Las paredes de la urna de acrílico a base de pieza de acrílico con dobleces para formar las caras frontal, inferior y posterior. Las tapas

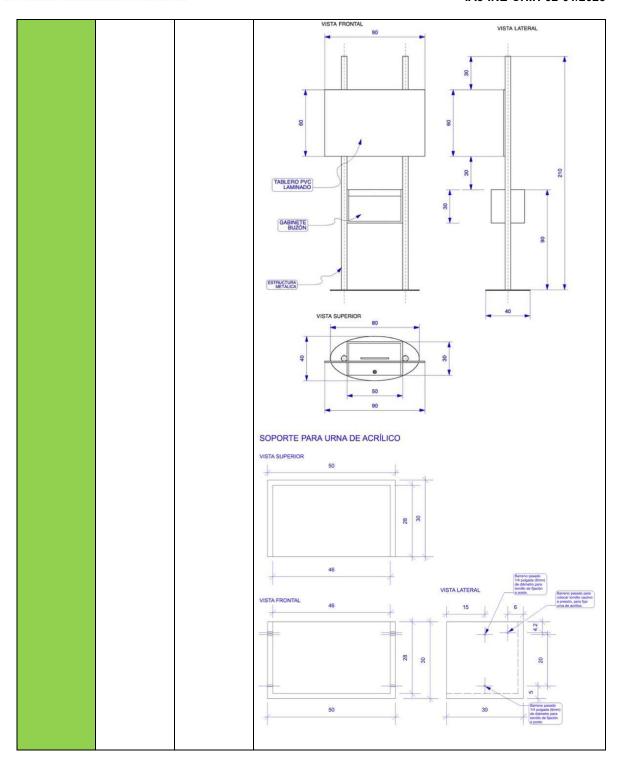


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

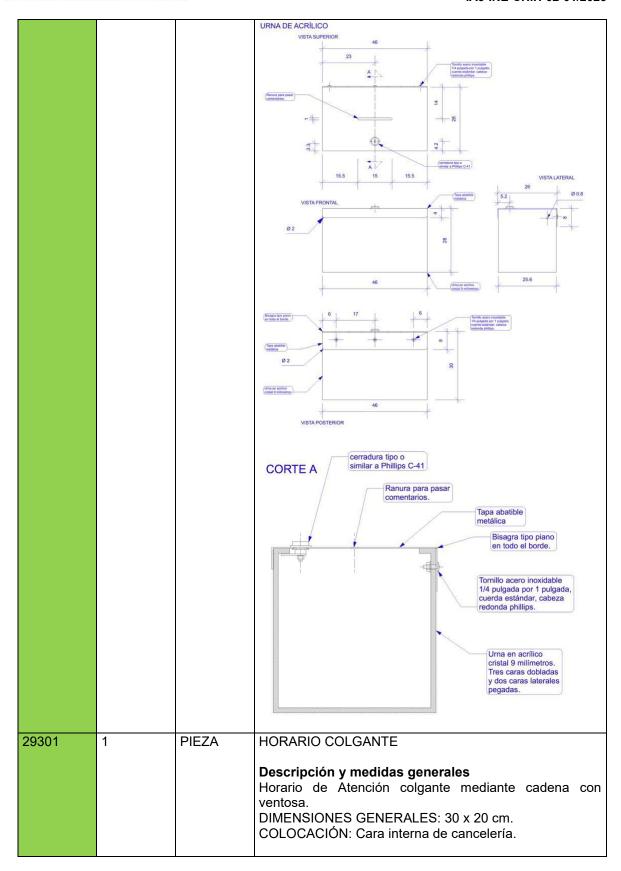
laterales pegadas. Las caras laterales con un barreno pasado para permitir paso de tornillo cautivo que asegura la urna de acrílico contra la base de MDF. La cara posterior con tres barrenos pasados para fijar pieza posterior de la tapa metálica abatible con tres tornillos1/4 de pulgada de diámetro por 1 pulgada, cabeza redonda, acero inoxidable, con tuercas hexagonales de 1/4 de diámetro y rondanas de acero con cara de neopreno. La urna de acrílico lleva tapa superior a base de dos piezas de lámina de acero rolado en frio, calibre 12, unidas por medio de bisagra tipo piano a todo lo largo del borde. La pieza frontal con doblez para crear ceja. La cara superior de la tapa lleva una ranura de 1 centímetro de ancho, por 15 centímetros de largo. La tapa metálica de la urna de acrílico lleva cerradura tipo o similar a Medeco original Cam lock, de 3/4 de pulgada de diámetro. La urna de acrílico se fija a la caja de soporte por medio de tornillos cautivos tipo embutidos, colocados a presión, quick release de 1/4 de vuelta tipo o similar a SouthCo. Vistas generales, detalles y visualizaciones













			Características, componentes y dimensiones
			detalladas
			DIMENSIONES GENERALES:
			30 cm base x 20 cm altura. SUSTRATO:
			Estireno Cal. 15, con impresión digital a 1200 dpi UV,
			impresión a DOS caras. ACABADOS:
			Perforaciones de 0.7 cm de diámetro, a 5 cm al
			interior de ambos extremos superiores.
			Numeración:
			Impresión en alta calidad (1200 dpi), sobre Polypap adhesivo color Blanco, acabado mate.
			Recorte sobre cuadrícula de línea punteada.
			Dimensiones generales: 51 x 66 cm.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			Horario de atención:
			Lunes a viernes de
			08:00 15:00
			Sábado de HRS.
			CERRADO
			HRS.
			51 cm 51 cm
			02: 02: 02: 02: 02: 02: 02: 02: 02: 03: 03: 03: 03: 03: 03: 03: 03: 03: 03
			04: 04: 04: 04: 04: 04: 04: 04: 04: 04:
			0/: 0/: 0/: 0/: 0/: 0/: 0/: 0/: 0/: 0/:
			10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 10: 124: 24: 24: 24: 24: 24: 24: 24: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 11: 1
			13: 13: 13: 13: 13: 13: 13: CERRADO CERRADO DO DO CERRADO 30 30 30
29301	6	PIEZA	ANAQUEL METALICO
			Descripción y medidas generales
			Anaquel metálico para almacenaje de utensilios de
			limpieza.
			Sistema de rack ajustable con 4 postes verticales y 5
			repisas.
			Características, componentes y dimensiones detalladas
			Construido en acero con acabado en cromo.
			Dimensiones aproximadas 180 centímetros de alto, 90
			centímetros de ancho y 35 centímetros de profundidad.
			Cada repisa con capacidad de carga de 100 kilogramos. Los postes con tapas en los extremos superiores y
			regatones con niveladores ajustables en los extremos
			inferiores. Las tapas y regatones en plástico inyectado.
			Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			totorationa de 1/- 10 por dietito.



			Vistas generales, detalles y visualizaciones
29301	- 1	PIEZA	SOPORTE PARA HORNO DE MICROONDAS Descripción y medidas generales Soportes articulados y extensibles para fijar a muro y colocar horno de microondas. Características, componentes y dimensiones detalladas Juego de soportes articulados construidos en metal. Con acabado cromado, acero inoxidable o en pintura porcelanizada. Capacidad de carga de 50 kilogramos. Con brazos telescópicos ajustables, con dimensión de 20 a 40 centímetros. Con topes y gomas de hule para asegurar posición del horno de microondas. Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento. Vistas generales, detalles y visualizaciones



29301	2	PIEZA	SOPORTE DE PANTALLA (MURO / TECHO/ MÓVIL)
			Especificación general del elemento Soporte articulado para fijar pantalla LED de 50 pulgadas a pared. Construida en perfil troquelado metálico, con acabado en pintura electrostática color negro mate.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximada Capacidad de carga hasta 60 kilogramos. Capacidad de inclinación vertical de -12 y hasta 2 grados. Capacidad de abatimiento horizontal de 180 grados. Para estos elementos se permite una tolerancia en medidas de un +/- 10 por ciento. *NOTA: La elección del tipo de soporte, será acorde al proyecto ejecutivo.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
			minddemn-max510mm 480mm Minddemn-max650mm Mindde
29301	1	PIEZA	DISPENSADOR DE AGUA Especificación general del elemento Soporte para garrafón de agua de hasta 20 litros, con 2 llaves dispensadoras para agua fría y caliente.
			Gabinete metálico y plástico. Con sistema de enfriamiento eléctrico.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximada Dimensiones aproximadas 100 centímetros de alto, 30 centímetros de ancho y 30 centímetros de profundidad. Peso (sin garrafón): 10 kilogramos. Para garrafón de hasta 20 litros.
			Temperatura: Agua caliente 85-95 centígrados, agua fría 10-15 centígrados. Capacidad de enfriamiento: 1500 mililitros por hora. Fuente de alimentación a corriente alterna 110-120 V 50/60 Hertz.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Para las dimensiones y peso solicitados se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

PARTIDA 7

PARTIDA I			
29901	2	PIEZA	EXTINTOR H20
			Descripción y medidas generales Extintor portátil contra incendios a base de agua a presión (H2O), para fuego clase A.
			Características, componentes y dimensiones detalladas Extintor a base de agua a presión para combustibles sólidos comunes (madera, plástico, tela, papel). Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión. Con capacidad de 10 litros.
			Con base escuadra metálica para colocación a muro.
			Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones



			Cincel on LAI INVIA Y PRISTON A
29901	2	PIEZA	Descripción y medidas generales Extintor portátil contra incendios a base de dióxido de carbono (CO2) a presión, para fuego clase C. Características, componentes y dimensiones detalladas Extintor a base de dióxido de carbono a presión para equipos electrónicos energizados. Cilindro de acero o aluminio, resistente a la corrosión. Con capacidad de 9 kilos. Con base escuadra metálica para colocación a muro. Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento. Vistas generales, detalles y visualizaciones
29901	2	PIEZA	KIT DE ACCESORIOS PARA SANITARIOS Especificación general del elemento Accesorios para baño consistentes en despachador de toallas de papel, despachador de papel higiénico jumbo y despachador de jabón líquido rellenable.



			Especificaciones mínimas y medidas aproximada
			Despachador manual de toallas de papel de 8
			pulgadas de ancho.
			Cuerpo inyectado en plástico ABS.
			Dimensiones aproximadas 35 centímetros de alto,
			35 centímetros de ancho y 25 centímetros de
			profundidad.
			Para rollo con núcleo de 1 1/2 pulgadas.
			Con mecanismo de bloqueo y llave de desbloqueo incluida.
			Despachador de papel higiénico jumbo de rollo individual.
			Cuerpo inyectado en plástico ABS, con llave.
			Dimensiones aproximadas 30 centímetros de alto,
			30 centímetros de ancho y 15 centímetros de
			profundidad.
			Núcleo para papel higiénico jumbo de 2 3/4 de
			pulgada.
			Para rollos de 9 pulgadas de diámetro.
			Despachador de pared para jabón por volúmen.
			Cuerpo inyectado en plástico ABS y SAN, con llave.
			Dimensiones aproximadas 20 centímetros de alto,
			15 centímetros de ancho y 10 centímetros de
			profundidad.
			Capacidad de 45 onzas de jabón liquido.
			Para estos elementos se permite una tolerancia en
			medidas de un +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones
29901	1	PIEZA	PORTA ESCOBAS
			Especificación general del elemento
			Organizador de enseres de limpieza, fijo a muro.
			Especificaciones mínimas y medidas aproximada



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

			Colgador de Escobas y Trapeadores, con mínimo 3 Ganchos para Escobas 4 Ganchos de Utilidad, Soporte de Pared para Escobas (Gris). Dimensiones aproximadas: 42.5 cm de largo, por 5.4 cm de alto Vistas generales, detalles y visualizaciones
29901	1	PIEZA	Especificación general del elemento Tarja para limpieza de artículos personales de funcionarios de MAC, marca Inmeza o similar. Especificaciones mínimas y medidas aproximada Características Generales: Material: Base calibre 22 magnética, tarja calibre 24 acero inoxidable. Lámina de acero inoxidable 430 Color: gris Medidas: 80 x 50 x 90 cm. (frente x fondo x alto) Con escurridor lado izquierdo Llave mezcladora y contra de canasta incluida. Tarja: 39 x 34.5 cm (largo x ancho), 12 cm profundidad, 9 cm diámetro desagüe. Peso: 12 kg Vistas generales, detalles y visualizaciones

CAPÍTULO 5000

PARTIDA 8

51101	2	PIEZA	ESCRITORIO DE RECEPCIÓN
			Descripción y medidas generales



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Escritorio para recepción de ciudadanos y revisión de documentos. Dimensiones generales 77 centímetros de alto, 60 centímetros de ancho y 150 centímetros de largo.

Cubierta en tablero de MDF (Medium Density Fiberboard) con acabados en laminado plástico en caras y cubrecanto en plástico PVC o ABS.

Costados laterales y pata intermedia a base de tambores en lámina de fierro, doblada y soldada, utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada. Con patas niveladoras en el canto inferior.

Tapa frontal a base de charola en lámina de fierro, doblada y soldada utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre, con acabado en pintura en polvo epóxica horneada.

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico.

Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras y tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas CUBIERTA

Pieza rectangular en tablero de MDF (Medium Density Fiberboard) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. Dimensiones generales de la pieza 60 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico invectado.

Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara posterior en laminado plástico tipo backer, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de ¾ de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado en pintura epóxica en polvo, en tono igualado a código Pantone Cool gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de ø1cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de arnés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa "faceplate" de PVC anti-flama con dos conectores RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

ARNÉS DE ELECTRIFICACIÓN

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, similar o **tipo Byrne 4 track**, con 3 receptáculos eléctricos dobles individuales, aterrizados.

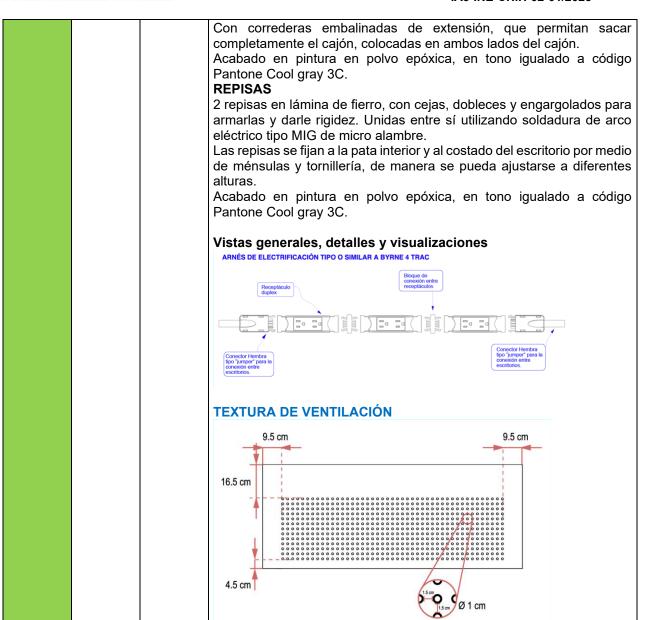
Fabricado en plástico autoextinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible autoextinguible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

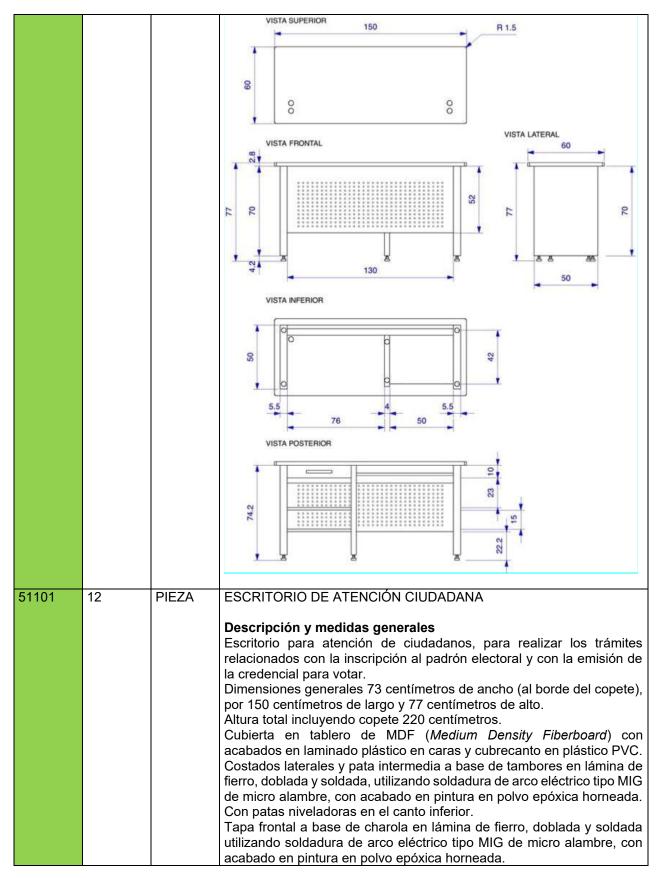
CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.











INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Con dos ductos metálicos transversales, uno para pasar cableado tipo UTP tipo 6 para red Ethernet y otro con arnés eléctrico comercial. Con herrajes comerciales metálicos, tales como niveladores, escuadras de refuerzo, correderas, jaladeras, tornillería.

Características, componentes y dimensiones detalladas CUBIERTA

Pieza de tablero de MDF (*Medium Density Fiberboard*) de 18 milímetros, esquinas redondeadas con radio de 3 centímetros. El canto frontal de la cubierta con corte formando una curva en 'S'.

Dimensiones generales de la pieza 65 centímetros de ancho por 150 centímetros de largo.

Con registros para pasar cables, los registros con pasacables en plástico invectado.

Acabado en cara superior en laminado plástico color 'WENGUE', la cara inferior en laminado plástico tipo *backer*, color natural papel kraft.

Los cantos con acabado en cubrecanto de 3/4 de pulgada de ancho y 3 milímetros de espesor, color 'WENGUE'.

Los laminados plásticos y el cubrecanto pegados a la cubierta utilizando pegamento de contacto especial para laminado plástico, tipo o similar a Lokweld.

La cara inferior con barrenos y tuercas inserto para recibir tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro, cuerda estándar.

La pieza se une a los costados laterales y a la pata interior por medio de tornillos cabeza de gota de 1/4 de pulgada por 1/2 pulgada de largo, cuerda estándar, acabado galvanizado.

COSTADOS

2 piezas laterales a ambos extremos del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 50 centímetros de largo por 70 centímetros de alto por 5.5 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

Con registros laterales para pasar cables y permitir la interconexión entre escritorios.

Cada pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

PATA INTERIOR

Pieza interior para dar soporte a cajón y entrepaños.

Dimensiones generales de la pieza 40 centímetros de largo por 70 centímetros de alto y 4 centímetros de ancho.

La pieza a base de tambor de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Con barrenos e insertos metálicos en la cara superior para recibir tornillos de fijación a cubierta.

Con barrenos e insertos metálicos en la cara inferior para recibir tornillos con cuerda estándar de pata niveladora.

La pieza lleva 2 patas niveladoras con tornillo de 3/8 de pulgada de diámetro, cuerda estándar, con base de 1 1/2 pulgada de diámetro, en plástico inyectado.

TAPA FRONTAL

Pieza que funciona a manera tapa frontal, se coloca en los costados y la cubierta del escritorio.

Dimensiones generales de la pieza 130 centímetros de ancho por 52 centímetros de alto.

La pieza a base de charola de lámina de fierro, con cejas y dobleces para armar la forma y darle rigidez, unida entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Las cejas y dobleces funcionan para unir a los costados y a la cubierta superior.

La cara frontal de la tapa lleva troquelado para formar perforaciones circulares de ø1cm de diámetro, separadas entre sí a cada 1.5 cm; formando textura para ventilación.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Bridge 228 PC.

La cara posterior lleva 2 ductos metálicos transversales, para pasar cables, en lámina, fijas al marco con puntos de soldadura.

Ducto superior para la colocación de arnés de electrificación modular **tipo Byrne 4 TRAC** y ducto inferior con dos troqueles con terminación en cada una con placa "faceplate" de PVC anti-flama con dos conectores RJ45, para voz y datos.

Medidas generales del ducto: 130 centímetros de frente por 8 centímetros de profundidad por 8 centímetros de alto.

ARNÉS ELÉCTRICO MODULAR

Sistema de arnés para cables de alimentación eléctrica, a base de equipo modular comercial, tipo o similar a **4 TRAC** (marca Byrne), con 3 receptáculos (individuales), cada uno con 2 contactos, uniendo las estaciones de trabajo mediante *jumper*.

Fabricado en plástico auto extinguible, los cables de energía protegidos con forro flexible auto extinguible de uso rudo.

En cada uno de sus extremos cuenta con seguros para sujetar firmemente las extensiones y permitir la interconexión entre escritorios.

CAJÓN

Cajón en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlo y darle rigidez. Unido entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Con correderas embalinadas de extensión, que permitan sacar completamente el cajón, colocadas en ambos lados del cajón.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

REPISA

1 repisa en lámina de fierro, con cejas, dobleces y engargolados para armarlas y darle rigidez. Unidas entre sí utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

La repisa se fija a la pata interior y al costado del escritorio por medio de ménsulas y tornillería, de manera se pueda ajustarse a diferentes alturas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

CONECTOR ENTRE ESCRITORIOS

Pieza de lámina doblada que sirve como grapa conectora entre los escritorios y evita la vista de los cables que los interconectan. De medidas aproximadas de 14 centímetros de ancho por 15 centímetros de alto.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

POSTES PARA SUJETAR MARCO DE LETRERO

El escritorio cuenta con dos postes a los lados que sostienen un marco metálico cuyo borde superior debe quedar a 220 centímetros de altura sobre el piso.

El marco para letrero lleva rieles o canales fijos, que permiten deslizar un gráfico con letrero con soporte PVC laminado.

El soporte y su gráfico van ajustados a 144.5 centímetros x 29.5 centímetros.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

MARCO PARA LETRERO

Pieza fabricada en lámina de acero rolada en frío, formando un marco. Con medidas generales de 144.5 centímetros de frente por 30.5 centímetros de altura por 1 centímetro de ancho.

Los largueros horizontales del marco, superior e inferior en calibre .16, los postes verticales derecho e izquierdo en calibre .14.

El marco armado a base de uniones de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

Acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

Travesaño superior e inferior en forma de 'U' para poder deslizar el letrero, de al menos 5 milímetros de profundidad. Poste izquierdo de marco en forma de "z", una de la ceja sirve como tope del letrero.

La longitud total en sentido vertical es de 303 milímetros. Poste derecho de marco en forma de "l", este lado permite dar paso al letrero para deslizarlo sobre travesaño.

El soporte va soldado a los postes del marco del letrero.

La sujeción del letrero al poste debe ser por medio de perillas con esparrago metálico.

BRAZO SOPORTE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA

Soporte fabricado a base de brazo en tubo mecánico de acero, cédula 30, de 3/4 de pulgada de diámetro, con doblez a 90 grados.

Con desbaste y tapas en un extremo del tubo, para colocar platina para fijar cámara fotográfica. La platina soldada utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre. La soldadura con acabado pulido.

La platina a base de placa de acero de 1/8 de pulgada de espesor, con esquinas redondeadas a 15 milímetros de radio y dos barrenos pasados de 10 milímetros de diámetro, para pasar tornillos de sujeción para la cámara fotográfica.

Con desbaste y tapa en el otro extremo del tubo, para colocar mordaza de conector, para fijar la pieza al poste del escritorio. El conector soldado utilizando un cordón perimetral de soldadura de arco eléctrico



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

tipo MIG de micro alambre en el otro extremo. La soldadura en acabado pulido.

El conector a base de dos piezas de placa de acero de 1 pulgada, maquinadas, formando dos mordazas para oprimir el tubo del poste derecho del escritorio.

Cada mordaza con barrenos pasados para colocar tornillos hexagonales galvanizados, de 1/4 de pulgada de diámetro, con cuerda estándar de 4 pulgadas, con rondanas planas y tuercas hexagonales para tornillo de 1/4 de pulgada, cuerda estándar.

Todas las partes de la pieza acabadas a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

BRAZO ARTICULADO SOPORTE PARA MONITOR

Brazo articulado, de movimiento completo, sistema de resorte de gas, para montura a cubierta de escritorio.

Para fijar pantalla plana de monitor, de 17 a 32 pulgadas, soporte de peso mínimo de 2 kilogramos y hasta 8 kilogramos.

Montura universal para monitor. Sistema de fijación a base de ojal, herraje incluido.

Ajuste de pantalla de un toque, movimiento completo en cualquier dirección, rotación de 360 grados e inclinación de 35 a 50 grados.

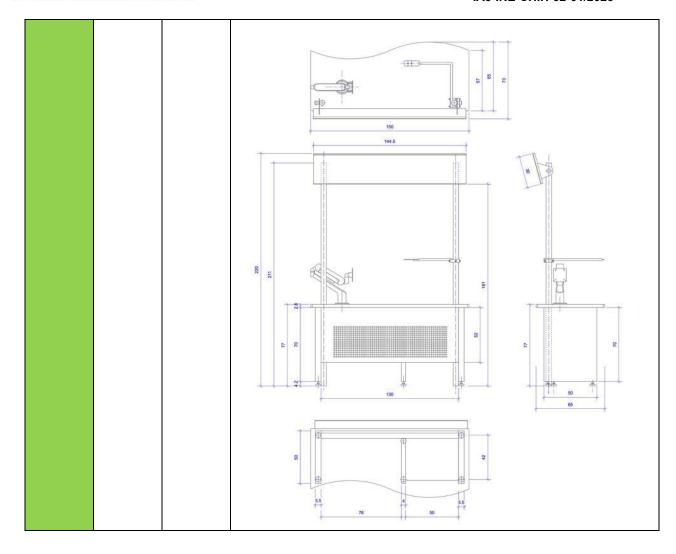
Construido en plástico inyectado color negro, con componentes metálicos.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

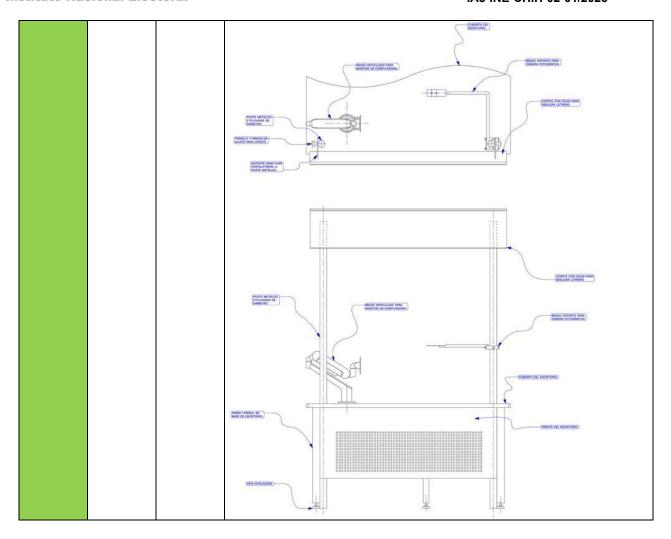




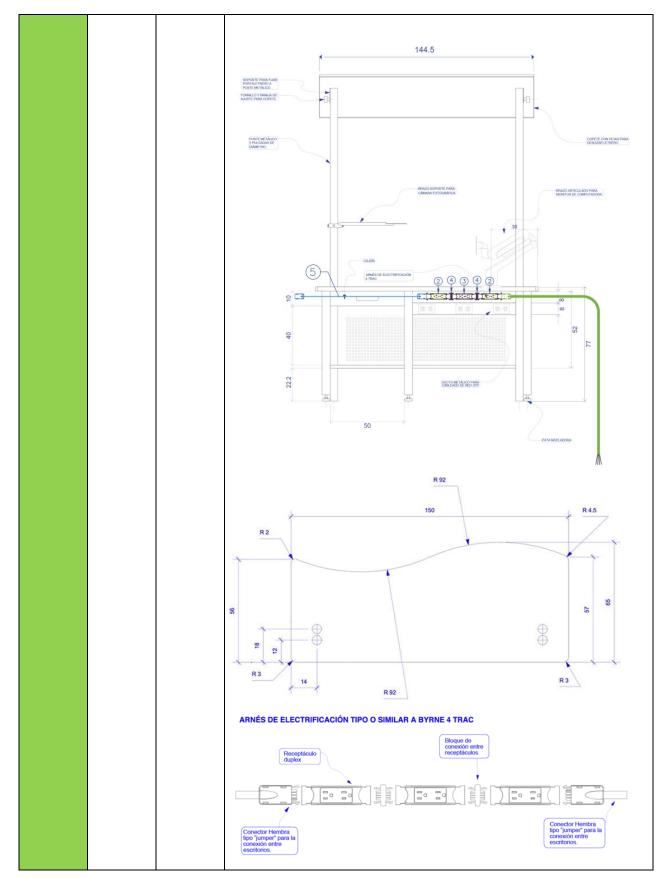




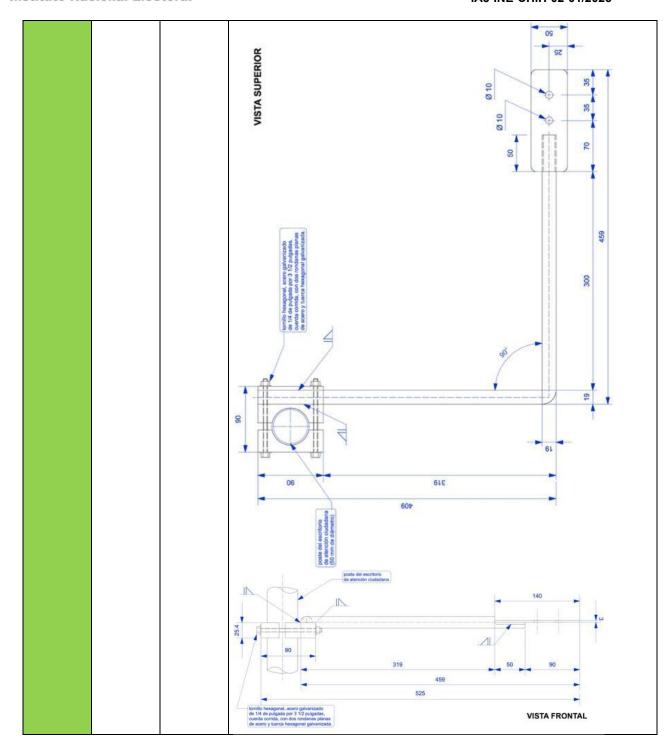




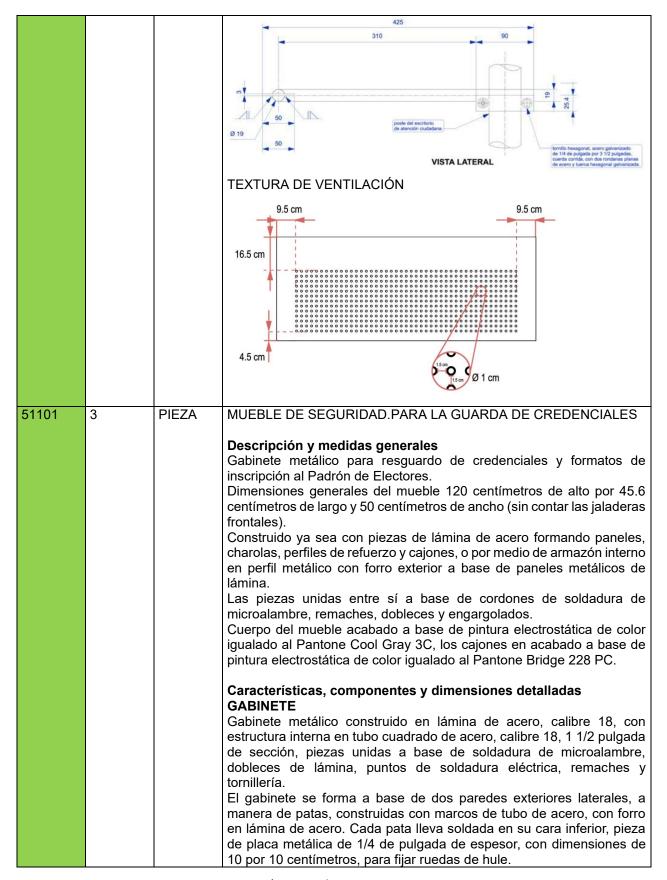














INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Se complementa con un cuerpo central, construido a base de estructura en tubo de acero, con forro en cara frontal, superior, posterior e inferior, a base de una sola pieza de lámina de acero doblada.

La estructura interna del cuerpo central en tubo de acero, con travesaños frontales y laterales para recibir cajones y correderas.

Las piezas de tubo unidas entre sí por medio de soldadura de microalambre.

Todo el cuerpo del gabinete con acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Cool Gray 3C.

El mueble lleva soldadas en su cara inferior, piezas de placa metálica de 1/4 de pulgada de espesor, para recibir rodajas de uso rudo, en plástico fenólico, de 8 centímetros de diámetro, capacidad de carga de 300 libras (136 kg), con freno integrado, que permita bloquear el movimiento de las ruedas. 4 ruedas en total.

Para las dimensiones de las ruedas se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

Con 4 ruedas de plástico con freno integrado.

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones. Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

CAJONES PARA GUARDA DE CREDENCIALES

(Con dos cajones para guarda de credenciales. Cada cajón con tres divisiones interiores y separadores internos. Los cajones con correderas embalinadas de extensión completa.)

El gabinete lleva soldadas en la parte inferior, placas metálicas a manera de contrapeso para dar estabilidad y evitar el volteo frontal del mueble al abrir los cajones.

Deberán incluirse tantas placas como sean necesarias para compensar 25 kilogramos de carga al estar los cajones abiertos, para garantizar la estabilidad del mueble.

Con dos cajones para credenciales, construidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en el lienzo de la lámina metálica.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos. Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Dimensiones generales del cajón, 9 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad.

Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

Con dos paredes divisorias interiores a todo lo largo del cajón, para formar tres compartimientos para credenciales, de 10 centímetros de ancho. Las paredes de los cajones y sus pisos con ranuras verticales colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores de PVC espumado laminado. Los separadores a base de piezas de PVC espumado laminado, tipo o similar a *Trovicel* o *Sintra* de 2 milímetros de espesor, con cantos asentados. 10 separadores por cajón.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 3 cm de alto por 12 centímetros de largo.

CAJONES PARA GUARDA DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN Cada cajón con sistema de corredera interna y separadores internos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Con dos cajones para formatos y documentación, construidos en lámina de acero calibre 18, el frente del cajón con jaladera integrada, formada a base de dobleces en la lámina metálica.

Dimensiones generales del cajón, 28 centímetros de altura por 36 centímetros de frente y 30 centímetros de profundidad.

Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El frente del cajón con troquelado en la lámina, formando tres cejas, para permitir la colocación de tarjeta de identificación y pieza de acrílico transparente de 2 milímetros de espesor, dimensiones generales 6 cm de alto por 12 centímetros de largo.

El interior del cajón con paredes laterales internas, para formar un espacio sin remetimientos, que permita el correcto acomodo de los folders porta documentos.

Cada cajón con dos correderas metálicas, de extensión completa, embalinadas, para soportar hasta 60 kilogramos.

Las correderas deberán ajustarse para permitir abrir el cajón a todo su largo.

Cada cajón con una pieza metálica, en lámina calibre 16, a manera de separador que permita acortar la profundidad del cajón.

Acabado en pintura electrostática de color igualado al Pantone Bridge 228 PC.

El borde superior de los cajones y sus pisos con ranuras colocadas a cada 3 centímetros, a todo lo largo del cajón, para permitir modificar la ubicación de los separadores metálicos.

El cajón con costillas laterales en los bordes superiores de las paredes del cajón, para permitir colocar folders separadores de documentos. Cada cajón con 10 folders para documentos.

JALADERAS

Jaladeras comerciales, en acero inoxidable, con acabado cepillado. Dimensiones generales 1.2 centímetros de diámetro y 28 centímetros de largo

Con tornillos para fijar las jaladeras a la cara frontal del mueble.

Los tornillos para fijar las jaladeras con aplicación de pegamento epóxico tipo o similar a *Locktite*.

Para las dimensiones de las jaladeras se admite una tolerancia de +/- 10 por ciento.

CADA CAJÓN CON CERRADURA CON LLAVE Y COPIA

Los cajones con sistema de cerradura con paleta para fijación de los cajones, tipo o similar a Sistema Medeco 3 de ASSA ABLOY, a base de paleta en barra plana de acero, con acabado matizado zinc/niquel y cerradura de cilindro de una pieza, maquinada en bronce, con cuerpo de 3/4 de pulgada de diámetro, acabado matizado cromo.

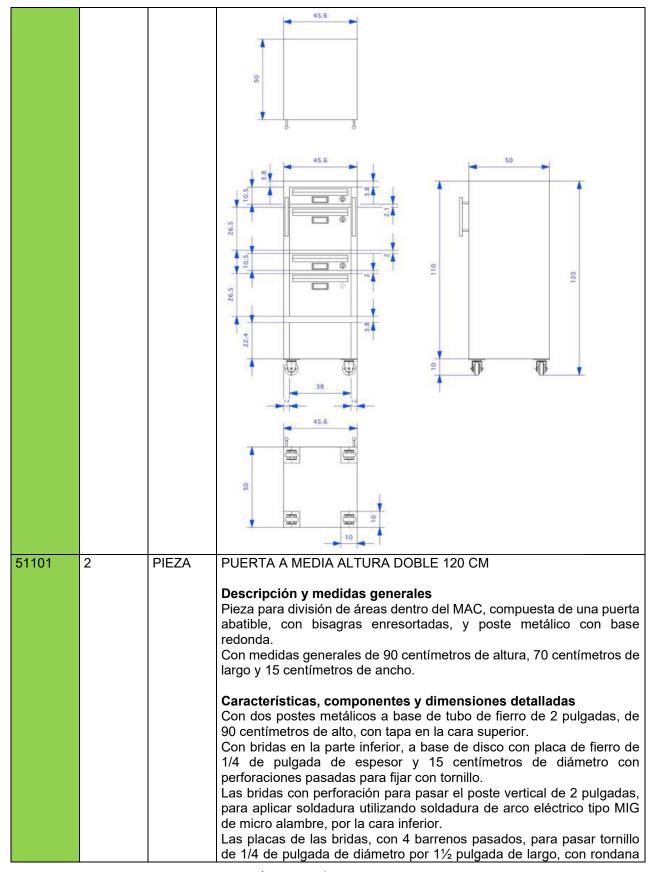
Cada cajón con juego de llave y copia, no duplicables, compatibles a Medeco 3.

Vistas generales, detalles y visualizaciones











INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

de neopreno y rondada plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso.

Las puertas abatibles a base de marco metálico construido con piezas de perfil tubular de fierro de 2 por 1 pulgadas de sección, soldadas entre sí.

Las dimensiones generales de la puerta son 60 centímetros de altura por 60 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho.

Con dos pestañas arriba y abajo, soldadas con microalambre, en las caras interiores del marco. Con barrenos para fijar pieza de placa de acrílico de 6 milímetros.

Las pestañas a base de solera de fierro de 1/8 de pulgada por 1 pulgada de ancho por 3 centímetros de largo.

Con barreno pasado para tornillo de 1/4 de pulgada de diámetro.

La placa de acrílico de 6 milímetros, acabado natural esmerilado (Plastiglas o similar), de una cara brillante y otra opaca.

Dimensiones generales de la pieza de acrílico 50 centímetros por 50 centímetros.

La placa con barrenos para pasar tornillos cabeza de gota, de 1/4 de pulgada, cuerda estándar, galvanizados, de 1/2 pulgada de largo. Cada tornillo con dos rondanas de neopreno y tuerca hexagonal, cabeza de gota, galvanizada.

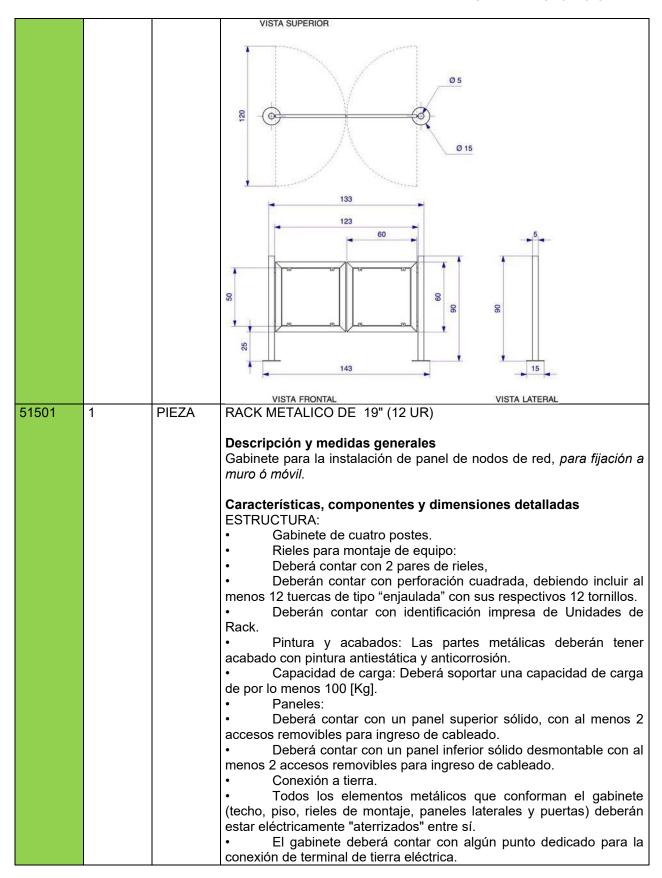
Las puertas van fijas a su poste por medio de bisagras enresortadas comerciales, que permitan abatimiento doble, de 180 grados, acabado galvanizado.

Las bisagras fijas a marco metálico de puerta y a poste utilizando remache POP de alumininio, 1/8 de pulgada de diámetro, de ala ancha. Las bridas de los postes se fijan a piso por medio de los barrenos pasados, utilizando tornillo hexagonal cabeza redonda, de 1/4 de pulgada de diámetro por 1 1/2 pulgada de largo, con rondana de neopreno, rondada plana metálica, y taquete expansivo para fijar a piso. Los postes con su brida, así como los marcos metálicos de la puerta, con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool gray 3C.

Vistas generales, detalles y visualizaciones









INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

101011		TII
NSION	FS U	HLES.

• Ancho: 19 [pulgadas]

Unidades de Rack: 12 UR

Dimensiones generales:

Ancho: 610 +/10 [mm]

Profundidad: 610 +/-150 [mm]

Altura: 610 +/-50 [mm].

PUERTA FRONTAL Y ACCESO POSTERIOR:

- Puerta frontal.
- Una hoja, la puerta deberá tener la posibilidad de abrir hacia la izquierda o derecha del gabinete.
- Deberá contar con chapa y llave de seguridad.
- Acceso posterior
- Articulado

ACCESORIOS:

Todos los componentes y accesorios deberán corresponder a la misma marca del fabricante del gabinete, y deberán ser integrados de fábrica, debidamente montados con los herrajes y accesorios adecuados.

A continuación, el listado de accesorios mínimos requeridos:

- 1 barra vertical de contactos eléctricos de al menos 8 receptáculos, NEMA 5-15R, interruptor térmico de 15 [A], cable de alimentación de al menos 2.5 [m] de longitud con clavija NEMA 5-15P, voltaje de alimentación 120 [V]. Deberá incluir el kit de montaje (Brackets) necesario.
- 1 charola fija para montaje en 4 postes a 19 [pulg], con herrajes extensibles para ajustar la profundidad. Soporte mínimo de 40 [Kg] y tener acabado con pintura antiestática y anticorrosión.
- Kit de montaje en pared.

DOCUMENTACIÓN

• Manuales de instalación y de usuario en idioma español o inglés (en medio digital y/o impreso).

GARANTÍAS

- 1 año de garantía en los productos metálicos de gabinete y accesorios incluyendo costos asociados a la mano de obra, en caso de requerirse.
- Al menos 1 año de garantía en los productos eléctricos, incluyendo mano de obra.
- El tiempo máximo de reparación y entrega del mobiliario dañado deberá ser durante los 10 días hábiles siguientes al levantamiento del reporte con el proveedor.

Vistas generales, detalles y visualizaciones





51901	1	PIEZA	MINI REFRIGERADOR
			Descripción y medidas generales Electrodoméstico para refrigeración y conservación de alimentos, fabricado con acero, cristal y plástico de alta resistencia. Luz interior, charolas ajustables de cristal templado de alta resistencia, con control de temperatura mecánico totalmente graduable y patas niveladoras.
			Características, componentes y dimensiones detalladas 9 a 11 pies cúbicos (300 L) Dimensiones aproximadas Longitud: 54 – 60 cm Profundidad: 54 – 67.5 cm Alto: 142 – 164 cm Voltaje: 115-140 V Freezer: SI Filtro Deodorizador. Luz LED interior Compresor Smart Inverter 2 puertas Mínimo de 2 niveles (LG, Samsung, Mabe o Whirlpool) Color Metálico Garantía mínima de 1 año con proveedor y 10 años con fabricante Para las medidas solicitadas se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

PARTIDA 10

52101	2	PIEZA	PANTALLA 50"
52101	2	PIEZA	PANTALLA 50" Descripción y medidas generales Pantalla plana Full HD Smart TV LED de 50 pulgadas. Características, componentes y dimensiones detalladas La pantalla deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas: Tecnología LED. Alimentación eléctrica corriente alterna. 100-240 v, 50/60 Hertz. Cable de alimentación eléctrico. Control remoto. Panel 4K. Full HD. Smart TV. Resolución 2160p. Entrada puertos HDMI. Entradas puertos USB 2.0 y 3.0. Audio Dolby Digital. Potencia de salida de audio de 20v. Sintonización / Transmisión digital ATSC. Entrada para componente (YPb/Pr). Entrada compuesta (AV). Dimensiones aproximadas sin base 110 centímetros de ancho, 65 centímetros de alto, 10 centímetros de profundidad. (LG, Samsung, SONY)
			Para la capacidad solicitada se permite una tolerancia de +/- 10 por ciento.
			Vistas generales, detalles y visualizaciones

CAPÍTULO 3000

PARTIDA 11

34701	1	Servicio de suministro y montaje de todos los artículos en base a las
		especificaciones del INE y los pianos arquitectónicos por personal
		capacitado de nuestra empresa

PARTIDA 12

33604	1	PIEZA	CARTEL BIENVENIDOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Descripción y medidas generales

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor,

Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

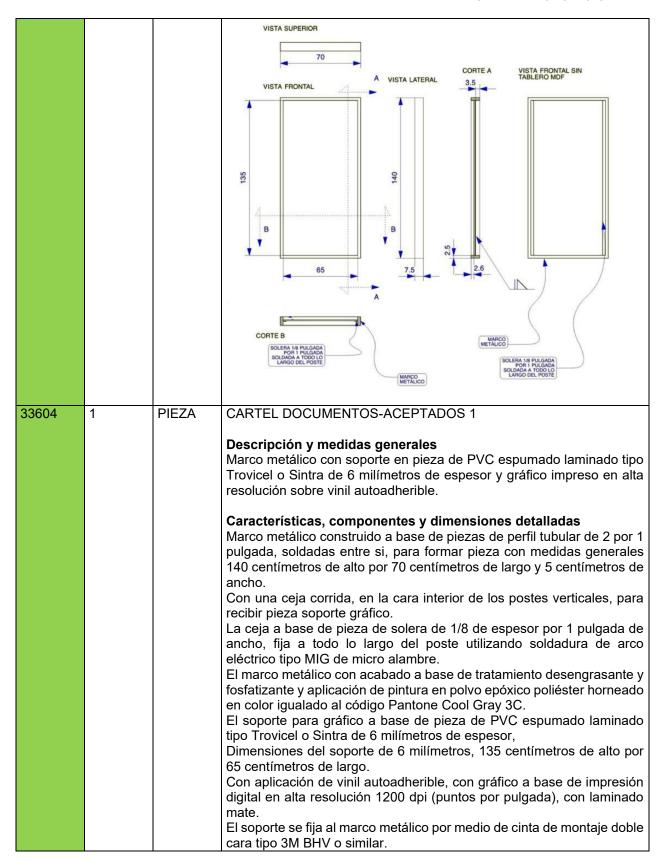
Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

Vistas generales, detalles y visualizaciones

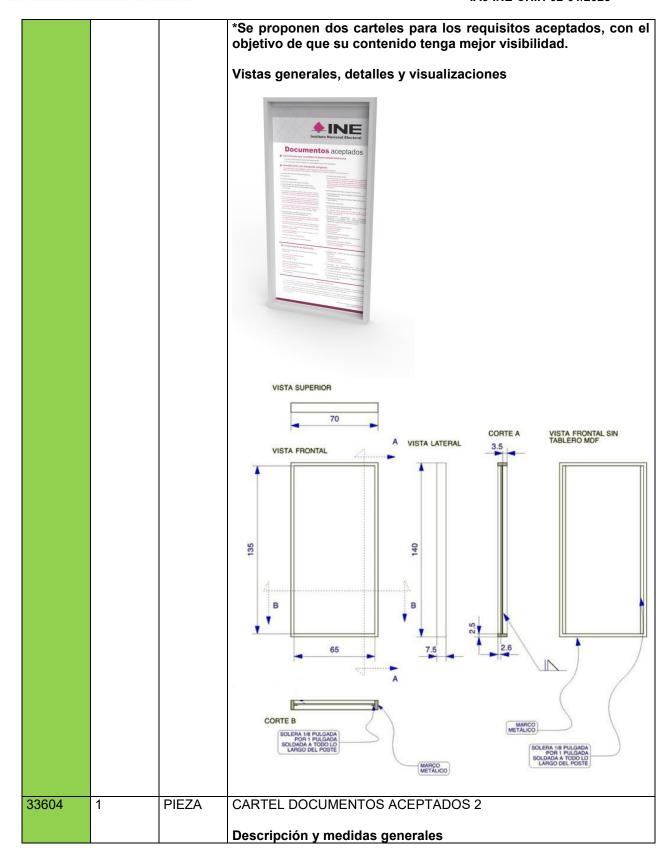








INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Marco metálico con soporte en pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor y gráfico impreso en alta resolución sobre vinil autoadherible.

Características, componentes y dimensiones detalladas

Marco metálico construido a base de piezas de perfil tubular de 2 por 1 pulgada, soldadas entre si, para formar pieza con medidas generales 140 centímetros de alto por 70 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Con una ceja corrida, en la cara interior de los postes verticales, para recibir pieza soporte gráfico.

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor,

Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate.

El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

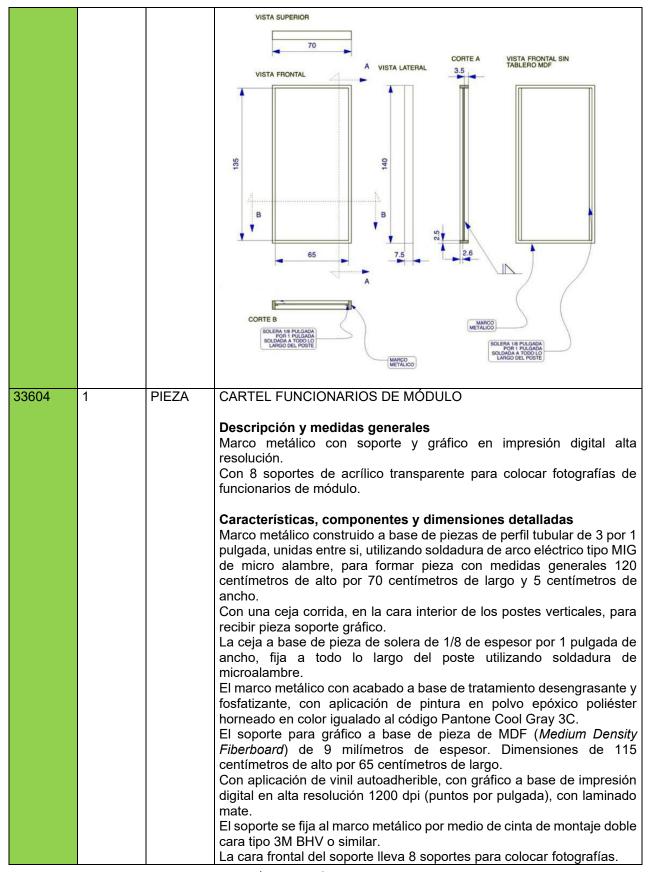
*Se proponen dos carteles para los requisitos aceptados, con el objetivo de que su contenido tenga mejor visibilidad.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



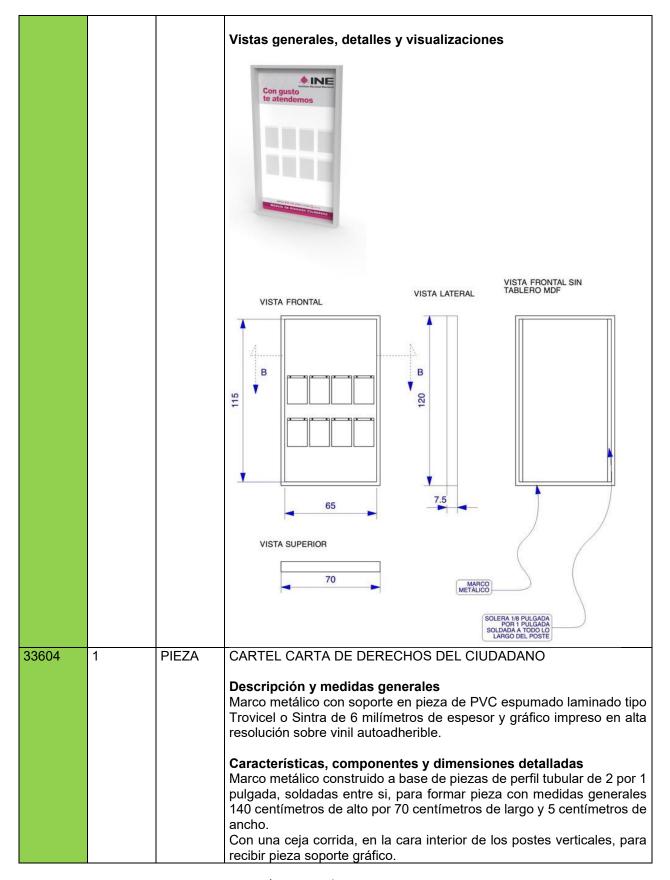


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

La ceja a base de pieza de solera de 1/8 de espesor por 1 pulgada de ancho, fija a todo lo largo del poste utilizando soldadura de arco eléctrico tipo MIG de micro alambre.

El marco metálico con acabado a base de tratamiento desengrasante y fosfatizante y aplicación de pintura en polvo epóxico poliéster horneado en color igualado al código Pantone Cool Gray 3C.

El soporte para gráfico a base de pieza de PVC espumado laminado tipo Trovicel o Sintra de 6 milímetros de espesor,

Dimensiones del soporte de 6 milímetros, 135 centímetros de alto por 65 centímetros de largo.

Con aplicación de vinil autoadherible, con gráfico a base de impresión digital en alta resolución 1200 dpi (puntos por pulgada), con laminado mate

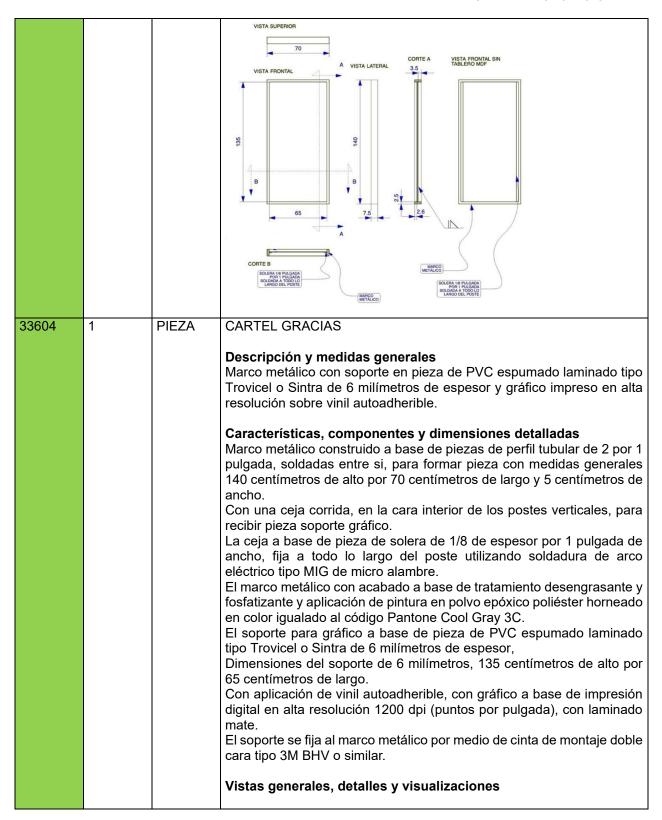
El soporte se fija al marco metálico por medio de cinta de montaje doble cara tipo 3M BHV o similar.

Vistas generales, detalles y visualizaciones



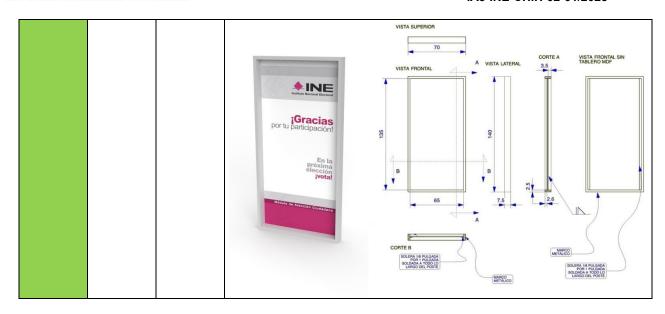


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE"

[nombre], manifiesto ba y han sido debidamente verificados, así c en la presente licitación, a nombre y repr	como que cuento con facultades si	
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Mu	nicipio:
Código Postal:	Entidad Federati	va:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que co	nsta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Pú	blico ante el cual se dio fe de la m	nisma:
Relación de accionistas: Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		
Nombre del apoderado o representante	:	
Datos del documento legal mediante el	cual acredita su personalidad y fa	acultades:
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Pú	blico ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)

Nota 1: Adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE, legible, del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 3-A "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO"

-		, a	_ de	de 2025
LIC. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUN DEL INE EN EL ESTADO DE CHIHU PRESENTE.		JECUTIV	Ά	
nombre del LICITANTE (nombre	de la empresa)	<u>],</u> manifie	sto bajo p	rotesta de decir
verdad, que no participan en este	procedimiento d	e Invitaci	ón a Cua	ndo Menos Tres
Personas Nacional con número	IA3-INE-CHIH-02	-01/2025	para la	"Adquisición de
mobiliario, gráficos y componentes c 080251 del Instituto Nacional Elector	-			-
ldentidad Institucional", personas fís	sicas o morales q	lue se en	cuentren e	en alguno de los
supuestos establecidos en el artículo	59 y 78 del Regla	mento de	l Instituto N	lacional Electoral
en Materia de Adquisiciones, Arrenda	amientos de Biene	es Mueble	es y Servic	ios.
Pro	otesto lo necesa	rio		

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 3-B "Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 3-C "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

_		, a	de	de 2025
LIC. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUNT DEL INE EN EL ESTADO DE CHIHU/ PRESENTE.	_	_ EJECUTI	VA	
nombre del LICITANTE (nombre d	le la empresa	<u>ı)],</u> manifi	esto bajo	protesta de decii
verdad, que no participan en este personas Nacional con número IA3-Mobiliario, Gráficos y Componentes O 080251 del Instituto Nacional Electora Identidad Institucional", personas físi comisión en el servicio público o, el formalización del contrato correspon conformidad con lo señalado en el	-INE-CHIH-02 Comerciales p I en el Estado icas o morale n su caso, o diente no se	2JDE-01/20 para el Móc p de Chihua es que des que a pesa e actualiza	25 para la dulo de Ato ahua, confo sempeñan ar de dese un Conflio	a "Adquisición de ención Ciudadana orme al Manual de empleo, cargo de empeñarlo, con la cto de Interés de
Responsabilidades Administrativas.	testo lo nece	sario		

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 4 "Declaración de integridad"

, a	ا ا	de	de 2025

LIC. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad,** que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del **INSTITUTO** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional con número IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025 para la "Adquisición de Mobiliario, Gráficos y Componentes Comerciales para el Módulo de Atención Ciudadana Fijo 080251 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua, conforme al Manual de Identidad Institucional".

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 5 "Oferta económica"

 , a	de	de 2025

LIC. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.

De conformidad con las bases de la Invitación, de la cual declaro **bajo protesta de decir verdad** que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (b)	MONTO TOTAL ANTES DE IVA SUBTOTAL (a) * (b)
XXXXXX	xxxxxxxxxxxxxx	Servicio	XXXX		
XXXXXX	xxxxxxxxxxxxxx	Servicio	XXXX		
XXXXXX	xxxxxxxxxxxxxx	Servicio	XXXX		
	s				

En términos de la vigencia del contrato, qu	e es de XXXX a XXXXXXX de 2025, el importe
total de la Oferta Económica asciende a \$_	(importe en letra), más el
Impuesto al Valor Agregado.	

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)

NOTA 1: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

NOTA 2: Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

NOTA 3: Las cantidades de referencia solicitadas no implican una obligación para el **INSTITUTO**, ya que la presente contratación se llevará a cabo en términos del numeral 1.2 de la presente Convocatoria.

NOTA 4: Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 6 "Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza"

Que	es	а	favoi	del	Instituto	Nacional	Electoral	para	garantizar	por	el	proveedor
[] el fi	el y exact	o cumplimi	ento de las	obliga	aciones pac	tadas	en	el contrato
"ADO	วบเร	SICI	ÓN E	E MC	BILIARIO	O, GRÁFIC	OS Y CO	MPON	ENTES CO	MER	CIA	LES PARA
EL N	ИÓD	UL	O DE	ATE	NCIÓN (CIUDADAN	NA FIJO 0	80251	DEL INST	TITUT	1 0	NACIONAL
ELE	СТО	RA	LEN	EL ES	STADO D	E CHIHUA	HUA, CON	FORM	IE AL MANU	JAL D	ΕI	DENTIDAD
INST	TTU	CIC	NAL	' núm	ero INE/C	HIH/02JD	E//2025	de fec	ha de firma	[],
con	un iı	mpo	orte t	otal d	e \$		M.N. (_) ו	más I.V.A.,
relat	ivo a	la	contra	atació	n de serv	icios de ac	uerdo con	las es	pecificacior	nes co	nte	nidas en el
citad	о со	ontr	ato,	deriva	idas de	a Invitació	n a Cuan	do Me	enos Tres I	Perso	nas	Nacional,
núm	ero I	A3-	INF-	ЭНІН-	02JDF-0	1/2025						

La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, b) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por el administrador del contrato, c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia d) En caso de hacerse efectiva la presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el DOF del 4 de abril de 2013, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 7 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"

-		, a	_ de	_ de 2025
LIC. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ VOCAL EJECUTIVO DE LA 02 JUN DEL INE EN EL ESTADO DE CHIHI PRESENTE.	_	L EJECUTIV	A	
Declaro bajo protesta de decir verdo	nor laup be	nbre del LIC	ITANTE o en non	nhre de la

Declaro bajo protesta de decir verdad, que [__nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa__], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN Favor de indicar <u>con una "X"</u> en qué situación se encuentra su empresa.						
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadoras y trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*		
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
D	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93		
Pequeña	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95		
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235		
Mediana	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()		

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

(Nombre del Licitante, así como nombre y firma del representante legal)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 8 "Tipo y modelo de contrato"

Contrato de prestación de servicios que celebran po	
Electoral, a quien en lo sucesivo se denominará el	l " Instituto ", representado por su
apoderado legal y Titular del Área Requirente, el Li	ic. Yucundo Paz González, Vocal
Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto	Nacional Electoral en el estado de
Chihuahua, con la participación del Lic.	, como Administrador
del Contrato; y por la otra la empresa	, a quien en lo sucesivo
de le denominará el "Proveedor", representada por	, en su carácter
de (Apoderado o Representante Legal – o – por su prop	io derecho, según aplique), al tenor
de las declaraciones y cláusulas siguientes:	

DECLARACIONES:

I. Del "Instituto":

- I.1 Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la "LGIPE", en un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios
- **I.2** Que el Lic. Yucundo Paz González cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública 132971 (ciento treinta y dos mil novecientos setenta y uno) del 27 de febrero de 2018, otorgada ante la fe otorgada del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, titular de la Notaría Pública número 89 (ciento cincuenta y uno) del Distrito Federal.

Y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

- **I.3** Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato.
- I.4 Que con fundamento en los artículos 31 fracción II y 35 fracción I del "Reglamento", se adjudicó al "Proveedor" la presente contratación mediante el fallo de fecha de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025.
- **I.5** Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- **I.6** Que las personas servidoras públicas suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la "**LGIPE**", en lo sucesivo las "**POBALINES**".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0 y señala como su domicilio fiscal el ubicado en "Avenida Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Tlalpan, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública del de, otorgada ante la fe (del/la) Licenciado(a), (tipo de fedatario) número de la (ciudad en que se actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de en el folio mercantil electrónico número, el de II.2 Que dentro a su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al				
servicio contratado).				
II.3 Que el C que se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número, y que cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que constan en la escritura pública del, otorgada ante la fe (del/la) Licenciado(a), (tipo de fedatario) número de la (ciudad en que se actúa), y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.				
II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es				
II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado Legal, según corresponda), socios, directivos, ni ninguna de las personas que intervendrán en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del " Reglamento " y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.				
II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.				
II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en				
PERSONA FÍSICA				
II.1 Que es una persona física, de nacionalidad, con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.				
II. 2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para entregar los bienes objetos del presente contrato.				
II.3 Que el/la C se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que la expide) número				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es
II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni ninguna de las personas que intervendrán en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del " Reglamento " y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.
II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en
CLÁUSULAS:
Primera Objeto. El objeto consiste en el servicio de, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y el acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA3-INE-CHIH-02JDE-01/2025, así como en la oferta técnica y económica del "Proveedor", en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como "Anexo Único".
Segunda Importe a pagar. El importe total por pagar por el servicio es por la cantidad de \$
(Descripción de los precios unitarios)
En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios.
Tercera Condiciones de pago. El pago se realizará en exhibiciones, previa entrega de (REFERIR LOS ENTREGABLES) y previa validación de la persona responsable de administrar y vigilar el contrato.
El pago se efectuará en
Los CFDI's que presente el " Proveedor " para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.
En términos del artículo 60 del " Reglamento " el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Cuarta Vigencia. La vigencia del presente contrato es del de al de de 2025.
Quinta Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios. El "Proveedor" deberá enviar los entregables derivados de la prestación del servicio, de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA3-INE-CHIR-02-01/2025
conformidad con lo establecido en la foja de del "Anexo Único", en
Sexta Responsable de administrar y vigilar el presente Contrato. La persona responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de presente contrato es , adscrita a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Internacional número 369, colonia Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, Ciudad Juárez, Chihuahua.
En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las " POBALINES " y 27 del " Reglamento ", la persona responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:
 De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el "Proveedor". Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento. Evaluación del "Proveedor".
Séptima Garantía de cumplimiento. Con fundamento en el artículo 57 fracción II y 58 del "Reglamento" y los artículos 123, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del "Instituto", deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del "Instituto" sobre la prestación de los servicios.
La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:
 Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito. Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o Con cheque de caja o certificado expedido a favor del "Instituto".
Octava Pena Convencional. En términos de lo estipulado en los artículos 62 del "Reglamento" y 145 de las "POBALINES" si el "Proveedor" incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el "Instituto" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.
El "Instituto" notificará por escrito al "Proveedor" el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del "Instituto", a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "Proveedor"

El "**Proveedor**" se obliga ante el "**Instituto**" a responder de la calidad o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Novena. - Deducciones.

De conformidad con el artículo 63 del "**Reglamento**", y 146 de las "**POBALINES**" el "**Instituto**" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "**Proveedor**", conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos por deducir, previamente cuantificados por el/la Administrador(a) del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar físicamente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el "**Instituto**" podrá rescindir el contrato.

Décima. - Terminación anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del "**Reglamento**" y los artículos 147, 148 y 149 de las "**POBALINES**" el "**Instituto**" podrá dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
 - b) Cuando la persona administradora del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del "Instituto".

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las "**POBALINES**", el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el "**Instituto**" reembolsará al "**Proveedor**", previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera. - Rescisión administrativa.

El "**Instituto**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el "**Proveedor**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el "**Instituto**" corrobora que el "**Proveedor**" ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de la pena convencional o las deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el "Reglamento" o demás ordenamientos aplicables.
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impide cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

En el supuesto de que el "Instituto" rescinda el presente contrato se atenderá conforme al



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

procedimiento establecido en el artículo 64 del "**Reglamento**" y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las "**POBALINES**".

Décima Segunda. - Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del "**Reglamento**" y 105, fracción IV de las "**POBALINES**", la convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes de sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la(s) junta(s) de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

<u>Décima Tercera. - Transferencia de derechos.</u>

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del "Reglamento", el "Proveedor" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte de la persona Titular de la Dirección de Recursos Financieros del "Instituto".

Décima Cuarta. - Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato correrán por cuenta del "**Proveedor**", trasladando al "**Instituto**" únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con la legislación vigente.

Décima Quinta. - Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54 fracción XX del "**Reglamento**", en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del "**Proveedor**".

<u>Décima Sexta. - Solicitud de información.</u>

El "**Proveedor**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del "**Instituto**" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del "**Reglamento**" y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del "**Instituto**".

Décima Séptima. - Confidencialidad.

El "**Proveedor**" no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del "**Instituto**".

<u>Décima Octava. - Responsabilidad Laboral.</u>

El "**Proveedor**" será el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al "**Instituto**" de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena. - Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del "**Reglamento**", y 156, 157, 158, 159 y 160 de las "**POBALINES**", durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el "**Proveedor**" entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al "**Instituto**".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "**Proveedor**", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "**Instituto**", de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del "**Reglamento**".

<u>Vigésima Primera. - Caso fortuito o fuerza mayor.</u>

El "Instituto" y el "Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, la persona Administradora del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las "POBALINES", podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de los servicios, ello a solicitud expresa del "Proveedor". La petición que formule el "Proveedor" deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda. - Vicios del consentimiento.

El "**Instituto**" y el "**Proveedor**" reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

<u>Vigésima Tercera. - Notificaciones.</u>

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones ___ y ___ (AJUSTAR CONFORME AL CLAUSULADO DE PERSONA MORAL O FÍSICA) del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta. - No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el "**Proveedor**" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta. - Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede Ciudad Juárez, Chihuahua renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en Ciudad Juárez, Chihuahua, el _____ de _____ del 2025.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

Por el " Instituto "	Por el " Proveedor "		
Nombre y cargo Apoderado Legal	Nombre (si aplica: Representante o Apoderado Legal)		
Nombre y cargo Administrador(a) del Contrato			

<u>Nota</u>: Las firmas que anteceden forman parte del contrato (**número del contrato**), celebrado por el **Instituto** Nacional Electoral y por la (**empresa o nombre de la persona física**).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 9 "Manifestación de ser de nacionalidad mexicana"

	_		, a	_de	_ de 2025
LIC. YUCUNDO PAZ GO VOCAL EJECUTIVO DI DEL INE EN EL ESTAD PRESENTE.	E LA 02 JUN		EJECUTIV	A	
Manifiesto bajo protes de la empresa], es de		-	nombre de	el LICITANTE o e	en nombre
-	(Nombre del	otesto lo necesa Licitante, así co del representante	mo nombre	e y	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

ANEXO 10 "Constancia de recepción de documentos"

	Documentación	Presenta	Recibe		
6.2	6.2 Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones				
que su r de f jurío real prop su r	rito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por epresentada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad lica, debiendo entregarlo a la Convocante en el momento en que ice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las puestas de los LICITANTES , sin haberse identificado o acreditado epresentación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer ante el desarrollo de este, en carácter de oyente.				
4.1	4.1 Documentación <u>distinta</u> a la oferta técnica y la oferta económica				
De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO , los documentos distintos a la oferta técnica y a la oferta económica podrán ser presentados por los LICITANTES , dentro o fuera del sobre que contenga su proposición. Los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:					
a.	Manifestación por escrito del representante o apoderado legal del LICITANTE , bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en el campo correspondiente se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original), <u>debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.</u>				
b.	Manifestación por escrito del LICITANTE , bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 "A" (en original) .				
c.	Manifestación por escrito del LICITANTE , bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B" (en original).				
d.	Manifestación por escrito del LICITANTE , bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 "C" (en original).				



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-CHIH-02-01/2025

e.	Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Anexo 4 (en original).				
f.	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, Anexo 9 (en original).				
g.	En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, Anexo 7 (en original).				
4.2	4.2 Oferta Técnica (Sobre Técnico)				
a.	La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" (en original), de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de las(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).				
	4.3 Oferta Económica (Sobre Económico)				
a.	Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo, preferentemente, registrar la información del Anexo 5 (en original) de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada por la partida ofertada, en Pesos Mexicanos, considerando dos decimales, desglosando el importe que resulte de la multiplicación del precio unitario por el servicio solicitado, el importe que corresponda al IVA y el importe total ofertado en número y letra.				
b.	La oferta económica, deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato objeto de la presente invitación y que no podrán modificarse en ninguna circunstancia.				

Recibe:

Representante de la 02 Junta Distrital Ejecutiva

Nota 1: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Nota 2: Dicho formato se presentará por el **LICITANTE** y servirá como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.